

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6313 ORDINARIA**

CELEBRADA EL MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 2019  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6330 DEL JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 2019



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Ampliación .....	3
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u> .....	3
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u> .....	11
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe sobre el Recinto de Santa Cruz</u> .....	26
5. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación .....	50
6. <u>JURAMENTACIONES</u> . Directores del Instituto de Investigaciones Psicológicas y de la Escuela de Tecnologías en Salud .....	51
7. <u>MINUTO DE SILENCIO</u> .....	52
8. <u>VISITA</u> . M.Sc. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información del CIST .....	52

Acta de la sesión **N.º 6313**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecisiete de octubre de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de Dirección.
3. Informe sobre el Recinto de Santa Cruz, elaborado por el M.Sc. Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 6237, artículo 1, inciso m), del 12 de noviembre de 2018.
4. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional: Análisis del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* (CAUCO-DIC-18-011).
5. Propuesta de Miembro: Propuesta orientada a contribuir con la permanencia de la población estudiantil con limitaciones económicas en la Universidad de Costa Rica (Propuesta de Miembros CU-14-2019).
6. Comisión de Docencia y Posgrado: Solicitud del Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica para que sea la Universidad de Costa Rica la que entregue el título de Dr. y Dra. a los graduados de la Licenciatura en Nutrición de la UCR (Dictamen CDP-8-2019).
7. Comisión de Investigación y Acción Social: Modificación al *Reglamento de la Dirección y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica* (DIEDIN) (Dictamen CIAS-5-2019).
8. Comisión de Estatuto Orgánico: Evaluar la conveniencia de una modificación o adición al *Estatuto Orgánico* que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos que promuevan la transparencia y objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de sus funciones. PRIMER DEBATE (Dictamen CEO-4-2019).
9. Visita de la M.Sc. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), quien se referirá al trabajo desarrollado por la Unidad.

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una ampliación de agenda para incluir la juramentación del Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, y al Esp. Donato Salas Segura, director de la Escuela de Tecnologías en Salud.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita una ampliación de agenda para incluir, como punto 10, la juramentación del Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, por el periodo del 1.º de agosto del 2019 al 31 de julio del 2023, y al especialista Donato Salas Segura, director de la Escuela de Tecnologías en Salud, por el periodo del 15 de setiembre del 2019 al 14 de setiembre del 2023.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara, aunque se anunciará en el momento, que el punto 8 de la agenda ya lo habían visto y lo habían aprobado en primera y segunda sesión; sin embargo, lo aprobaron en una sesión extraordinaria; entonces, lo repetirán, porque, por *Estatuto Orgánico*, debe ser en una sesión ordinaria. Se disculpa, pues era algo que no tenía en su haber.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir la juramentación del Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, y al Esp. Donato Salas Segura, director de la Escuela de Tecnologías en Salud.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Rectoría

**El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### a) Presupuesto Nacional y el FEES

EL DR. HENNING JENSEN se refiere con amplitud a la situación del Presupuesto Nacional. Destaca, específicamente, la manera como el Ministerio de Hacienda (léase Poder Ejecutivo) ha presentado lo referente al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Explica que el Ministerio de Hacienda, en el Presupuesto Nacional, dividió el monto del FEES en tres partidas: una de ellas por financiarse con deuda pública mediante la emisión de bonos del Estado,

lo cual es habitual, pues saben que un porcentaje alto del Presupuesto Nacional es financiado de esa manera; otra parte es con recursos ordinarios (recursos propios del Estado) y setenta mil millones de colones mediante inversión de capital.

Detalla que esta tercera definición provoca un problema importante para la utilización de los recursos del FEES, porque, al ser una transferencia de capital, ese monto podrá ser utilizado únicamente para inversiones, ya sea de equipamiento o en construcción, con lo cual se disminuye la flexibilidad de la utilización del conjunto del FEES.

Expresa que, además, esto tiene otras implicaciones y una importancia mayúscula, en tanto que el Poder Ejecutivo estaría definiendo los destinos del FEES, que les corresponde definir a las universidades públicas en virtud de su autonomía, tal y como está consagrado en la *Constitución Política*. Puntualiza que los setenta mil millones mencionados corresponden a la aplicación de la regla fiscal, pero también es un acuerdo que se tomó durante la negociación del FEES.

Señala que en la negociación del FEES se dice que las universidades públicas se comprometen a invertir, todas ellas juntas, por lo menos setenta mil millones de colones en proyectos de infraestructura y equipamiento; esa es una cantidad razonable; es más, es una cantidad menor a la que está presupuestada; de hecho, en las diferentes universidades públicas, el Plan-Presupuesto de las universidades públicas en su totalidad, en este momento, tiene un plan de inversiones que supera los noventa mil millones de colones; entonces, no es la cantidad el problema, sino la definición presupuestaria que presenta el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa.

Menciona que al haber sido ya presentado el presupuesto a la Asamblea Legislativa, todo ello está en manos, de manera exclusiva, de diputados y diputadas; entonces, serán ellos quienes decidirán sobre la aprobación del Presupuesto Nacional en esos términos o no.

Apunta, en cuanto a los procesos de la Universidad, que hay muchos detalles, y desea mencionar algunos de ellos. La semana pasada, el Lic. Warner Cascante hacía una referencia a que, desde el 2005, el Poder Ejecutivo ha emitido un decreto mediante el cual se ha permitido utilizar el superávit libre para gastos corrientes, incluyendo el año 2019, un hecho al cual hace referencia la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).

Cree que en el año 2020 esa no sería una posibilidad viable; es decir, no sería viable que el Poder Ejecutivo (Casa Presidencial) emita un decreto de esa naturaleza, porque, según su opinión, el artículo 17 de la Ley N.º 9635 lo impide. Este artículo, específicamente en lo que se refiere a las instituciones públicas, las que reciben transferencias del Presupuesto Nacional, plantea:

*(...) Tratándose del superávit libre generados por entidades que reciben transferencias del presupuesto nacional, como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al presupuesto nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública.*

Cree que este artículo impide la emisión de un decreto como el que acaba de mencionar; entonces, una opción sería que el Poder Ejecutivo o algún diputado o diputada presente una moción para cambiar lo señalado, lo cual no parece posible; más bien, parece posible lo contrario, de manera que desecharía totalmente esa posibilidad, aunque una persona podría querer correr ese riesgo.

Puntualiza que la solución posible, más bien, es la acción de inconstitucionalidad; la Sala Constitucional, al acoger la acción de inconstitucionalidad con respecto a la regla fiscal, ordenó la

suspensión de todas las decisiones referentes a las normas impugnadas, y esto es un hecho que señala, precisamente, la Contraloría General de la República en su dictamen, solicitado por la misma Sala Constitucional. Como procede, la Sala Constitucional le solicita la opinión a la Procuraduría y a la Contraloría General de la República.

Destaca que en la comunicación de la Contraloría General de la República se plantea:

*En vista de los efectos suspensivos en la aplicación de la normativa cuestionada, única y exclusivamente respecto de las accionantes universidades estatales, como consecuencia de la admisión y trámite de la presente acción de inconstitucionalidad, conforme a lo establecido en la resolución de las diecisiete horas treinta y cinco minutos del 5 julio de 2019, este órgano contralor estima pertinente, de forma respetuosa, solicitar a este honorable tribunal constitucional la pronta atención y resolución del presente proceso, toda vez que su dilación podría acarrear efectos sumamente adversos para la situación financiera del Estado, provocando un perjuicio importante para la hacienda pública.*

Dice que, en otras palabras, Contraloría General de la República está absolutamente consciente de que no puede dictar un acto final con respecto al presupuesto universitario.

Considera que todavía posee otra implicación que deben discutir, pero, sobre todo, esto deben discutirlo con abogados concedores de la temática, y es la consecuencia, según estima, de que el presupuesto para 2020 no puede ser aprobado, y acorde con la ley, en estos casos, se aplicaría el presupuesto 2019.

Exterioriza que esta es la situación tal y como la puede visualizar en este momento. No pensaría que la Sala Constitucional se pronuncie tan rápidamente, pero como presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) hoy invitó a los directores y las directoras de los consejos universitarios hoy para que conversen al respecto y ver los diferentes puntos de vista, que pueden ser muy diferentes.

Recomienda, ya que esto se encuentra en la Asamblea Legislativa, extrema prudencia, porque existe la opinión de que desean zafarse de la regla fiscal, y eso podría, más bien, instar a la Asamblea Legislativa o algunos diputados y algunas diputadas a presentar una moción de reducción sustantiva del presupuesto universitario; entonces, insiste en que recomienda muchísima cautela y tener conciencia de la situación en que se encuentran. Por su lado, exigirá importantes negociaciones y conversaciones, y no hacer de esto una discusión que involucre a sectores que podrían, más bien, perjudicarlos en sus gestiones, con respecto a lo que desean asegurar.

#### **b) Celebración de los 50 años del Servicio de Neurocirugía del Hospital México**

EL DR. HENNING JENSEN informa que el jueves, a las 11:30 a. m., en el momento en que se retiró del plenario, acudió a una actividad, en el auditorio de la Plaza de la Autonomía, y la celebración de los 50 años de existencia del Servicio de Neurocirugía del Hospital México.

Destaca que fue una ocasión que califica como muy agradable, porque se aprovechó la oportunidad para realizar un homenaje al Hospital México; había una gran cantidad de jefes de servicio, también el director y los directores de departamentos; por ejemplo, de Medicina General, de Cirugía y demás.

Agrega que se resaltó muchísimo la cercanía y cooperación existente durante estas cinco décadas entre el Hospital México y la Universidad de Costa Rica. El auditorio estaba lleno y, sobre todo, estaban médicos, enfermeras y funcionarios administrativos del Hospital México. El presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) iba a llegar, pero finalmente no pudo hacerlo.

Considera que con esto se manifestó muy claramente la asociación que existe entre ambas instituciones.

**c) Solidaridad con las universidades brasileñas**

EL DR HENNING JENSEN comparte algo que es una reiteración de diferentes fuentes y latitudes acerca de la necesidad de manifestar la solidaridad internacional con las universidades brasileñas.

Manifiesta que lo ha hecho en muchas ocasiones; cree que el plenario también y lo ha hecho el CONARE. Se espera que en Brasilia, en octubre, se lleve a cabo una reunión con la representación de muchas universidades del continente, porque, en efecto, el proyecto Future-se, del presidente Bolsonaro, atenta contra la libertad de las universidades federales de Brasil y afecta, también, a las estatales.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Jensen la presentación del informe; seguidamente, lo somete a discusión.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, entra la Srta. Paula Jiménez. \*\*\*\*

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece al señor rector por el informe que les brinda.

Se refiere, muy brevemente, al presupuesto 2020, pues con esto que les ha informado el señor rector se reafirma más que, aunque hasta este año ha habido una serie de decretos que han pretendido, de alguna manera, hacer la salvedad con los recursos de origen constitucional, eso es algo muy precario e innecesario, porque el tema de fondo es si una ley ordinaria puede modificar los preceptos constitucionales ya establecidos en materia de presupuesto.

Coincide con el señor rector en el sentido de que, en este momento, la mayor posibilidad que tienen es la acción de inconstitucionalidad, porque, por medio de decretos, están sujetos a los vaivenes del Poder Ejecutivo, y el punto es hacer valer la *Constitución Política*.

Piensa que las universidades ya hicieron lo que debían, que es esa acción de inconstitucionalidad, pues ya está bajo la esfera de acción de la Asamblea Legislativa o en la égida del Poder Legislativo, y a un mes y medio de que se empiece a discutir el presupuesto de la República, lo cual es muy limitado, no logra ver un margen de acción más allá de eso que poseen.

Comparte lo de la cautela que deben tener en este caso, porque este asunto es muy sensible; además, sistemáticamente han sido presentados ante la Asamblea Legislativa como los rebeldes al plan fiscal o los rebeldes al equilibrio financiero de la República; es muy complicado. La verdad es que se colocó en la *Constitución Política*, en el año 1949, justamente para momentos como los actuales se trató de asegurar los recursos para la educación superior.

Destaca que en las actas del constituyente, don Rodrigo Facio y otros legisladores constituyentes, como don Luis Dobles Segreda, decían que para evitar los vaivenes políticos y que venga el gobierno de turno y trate de quitar los recursos a las universidades y, justamente, eso es lo que está pasando en estos momentos; entonces, será uno de los momentos más importantes que entiendan, comprendan, vivan y le den contenido a lo que está en la *Constitución Política*, que es el financiamiento de la educación superior por Constitución, porque, si no querrán una ley, un decreto o un reglamento para quitarlo. Reitera su agradecimiento por el informe y dice que estará muy atento a este tema.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece al señor rector el informe en relación con el trámite que está llevando la propuesta de presupuesto para la financiación de la educación superior en Costa Rica y, como parte de esto, también agradece los esfuerzos que tanto el Dr. Jensen como su cuerpo de Rectoría han llevado a cabo con respecto a este trabajo.

Recuerda, a raíz de que el Dr. Jensen cita el recurso denominado CONARE ampliado, en lo que este consiste y para ello lee del texto del *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*, el convenio que da creación al FEES, los artículos 1, 2 y 11, que a la letra dicen:

*ARTÍCULO 1: El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, estará integrado por:*

- a) *El Consejo Nacional de Rectores (CONARE);*
- b) *El CONARE Ampliado y*
- c) *La Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la cual será su órgano técnico.*

*ARTÍCULO 2: El CONARE estará formado por los Rectores de las Instituciones signatarias de este Convenio. Sin embargo cuando uno de los miembros del CONARE o cualquier Cuerpo Colegiado Superior de las Instituciones signatarias del Convenio (Consejo Universitario, Consejo Director) considere que un asunto, por su importancia, debe ser conocido así, el CONARE se ampliará, para ese efecto únicamente, en la forma que establece el Artículo 11, constituyendo el CONARE Ampliado.*

*ARTÍCULO 11: El CONARE Ampliado estará formado de la siguiente manera:*

- a) *Los Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, signatarias del Convenio.*
- b) *Un miembro por cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal signatarias del Convenio, del propio seno de sus Cuerpos Colegiados Superiores, designados por el respectivo Cuerpo Colegiado. Los nombrados podrán ejercer el cargo mientras actúen como miembros del Cuerpo Colegiado Superior respectivo.*
- c) *El Ministro de Educación Pública.*
- ch) *Un representante estudiantil. Este puesto será ocupado en forma rotativa por los presidentes de las Organizaciones Estudiantiles reconocidas por las autoridades de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.*
- d) *El Director de OPES, sin derecho a voto.*

Menciona lo anterior, pues cree que el rector ha sido claro en establecer lo tremendamente importante y delicado de esta situación. También le parece conveniente que el Cuerpo Colegiado tenga claridad de qué significa el llamado a un CONARE ampliado y cuál es la constitución que debe tener, de acuerdo con su propia organización. Además, recuerda al Cuerpo Colegiado que hace dos años, aproximadamente, cuando se presentó una situación difícil en cuanto al manejo de los asuntos no solo de la UCR, sino de todas las universidades de educación superior pública, designaron a una persona, que no era el director en este momento del Órgano Colegiado, en representación del Consejo Universitario ante el CONARE ampliado.

Estima conveniente, dada la gravedad de la situación, reconsiderar la decisión, porque ahora la persona que fue designada (de acuerdo con el artículo 11 puede seguir actuando en esa capacidad) tiene el recargo de la Dirección del Consejo Universitario; eso significa, como para todos es claro, una obligación bastante importante en cuanto al tiempo que debe dedicarle; razón por la cual cree que en su momento el señor director, el Dr. Carboni, abrió el proceso para que la representación saliera del seno del Órgano Colegiado y no de la Dirección, como si fuese una designación especial ya adscrita de manera reglamentaria, lo cual no es, y por eso lee el artículo 11.

Recomienda, dada la importancia, pues no tiene ningún poder más allá de simplemente hacerlo como una recomendación, que el Consejo Universitario, si lo tiene a bien, revise ese nombramiento, ya que podrían contar con la representación de una persona que pueda dedicarle mucho tiempo a

una situación tan delicada como el financiamiento de la educación superior y la perspectiva de tener que acogerse al presupuesto del año 2019, si no fructifican las acciones correctivas, por medio de resoluciones, como la que está pendiente en la Sala Constitucional.

Entiende muy bien la gravedad de esta situación; por eso, recuerda a los miembros del Consejo Universitario que es esta la instancia de mayor responsabilidad en la UCR; les corresponde definir las políticas generales de la Institución y ejercer mucho del trabajo que define a la Institución, en cuanto a su acción para los próximos años; es en esa medida que sugiere revisar, en el momento oportuno, ese acuerdo.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara al Ph.D. Santana que es una comisión *ad hoc*; nunca fue parte del CONARE ampliado, así lo entiende, porque dependerá de la invitación del presidente del CONARE; entonces, no es que están en la negociación del FEES; eso es otra cosa.

Expresa algunas apreciaciones. Le preocupa muchísimo, y lo dice en un tono afectivo, que la prudencia se convierta en inmovilización, pues una cosa es la cautela y otra la inmovilización. Hace un año estaban en lo mismo, y hubo una discrepancia no solamente en el Consejo Universitario, sino en la misma Universidad.

Saben que la actuación de la Asamblea Legislativa será negativa, pero cómo actuarán ellos para la defensa del FEES. Le parece que una de las cosas que les puede criticar la comunidad universitaria es la falta de información. Cree que hace un mes el Dr. Carlos Araya les dijo lo de los setenta mil millones de colones y que iban a negociar con el señor presidente de la República. Ahora resulta que ya la ministra de Hacienda manda la información, con la definición de esos setenta mil millones de colones; entonces, le preocupa, y lo manifestará hoy en la tarde, que hay una convocatoria para los directores y presidentes de los consejos universitarios, en relación con esto.

Pregunta directamente al Dr. Jensen cómo comunicará toda esta información a las autoridades mínimas de la Universidad, porque, si bien es cierto se ha golpeado al movimiento social, están en un *impasse*, pero eso no quiere decir que no deban estar permanentemente informando y comunicando a la comunidad universitaria, a esos cuarenta y tres mil estudiantes y más de nueve mil funcionarios.

Destaca que hace más de un año se llevó a cabo un gran esfuerzo con una comisión institucional; en realidad, fue como echar "p'alante" y empujar la cosa, pero sabían que no sintonizaban directamente con la Administración; a veces, sentían que debían impulsar. Muy respetuosamente, cree que, en esta coyuntura, lo peor que les puede pasar es que estén inmovilizados y desinformados. Reitera su consulta al Dr. Jensen de cómo comunicará esto o si lo dejará en el seno; no sabe si es una decisión que debe tomar, porque es la autoridad máxima en ese sentido.

Añade que la Sala Constitucional recibió el informe de la Procuraduría General de la República, es un informe recomendativo, justamente, para lo que el Dr. Jensen planteaba sobre el FEES; lo tiene, pues es público, y contiene algunas apreciaciones importantes, que espera que la Sala las retome.

Da lectura a las conclusiones, que a la letra dicen:

- 1) *La acción de inconstitucionalidad es admisible.*
- 2) *Por el fondo, la acción debe rechazar si esta Sala entiende que el sustento constitucional de la regla fiscal otorgado por principio de equilibrio presupuestario, según lo expresó en la sentencia número 2018-19511, es suficiente para validar la restricción de dicha regla impone al ejercicio de la autonomía universitaria garantizada en los artículos*

84 y 85 de la Norma Fundamental, en la medida en que, dicha regla, condiciona la definición del plan de ingresos y gastos que elabore cada institución de educación superior universitaria estatal, en aras de alcanzar la estabilidad financiera general del Estado.

Entiende que está diciendo que si los fondos públicos van por encima de la autonomía universitaria, debe plantearse.

- 3) *Se recomienda interpretar que el artículo 17 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto regula el "superávit libre", no resulta aplicable al FEES, en tanto los recursos de dicho fondo tiene un destino específico dado por el mismo constituyente derivado.*

Cree que hay que remarcar, pues es muy importante.

- 4) *Se recomienda interpretar el artículo 19 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el sentido de que la certificación que le corresponde emitir a la Secretaría Técnica de la autoridad presupuestaria de cumplimiento de la regla fiscal en relación con las universidades estatales, constituye una mera comunicación de información a la Contraloría General de la República para que esta resuelva lo que corresponda, sin que de ninguna forma la Autoridad Presupuestaria pueda sustituirlas en su competencia de poder elaborar o reformular el presupuesto de cada una de ellas.*

Destaca que esta información es muy reciente.

Puntualiza que, además de lo que plantea la Contraloría General de la República, la Procuraduría está dando elementos importantes. En ese terreno, obviamente, hay que felicitar al CONARE porque tomó la iniciativa, y es un campo muy importante, pero, también, le preocupa el asunto de la información por parte de las universidades.

No desea reiterar, pero esa es su mayor preocupación, y ya la ha expresado, pero sí les comunica esta información, que no es vinculante para la Sala Constitucional; sin embargo, es de suma importancia. Posee el documento y se los pueda hacer llegar; es público.

Agradece al Dr. Jensen la información, pues están en tiempos bastante complicados; no obstante, piensa que si viniera otra reducción de parte de la Asamblea Legislativa, la hacen sin necesidad de que salgan o no a reclamar; así lo ve, porque están en una tesitura un poco extraña con respecto a esto.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que el convenio al que hizo referencia anteriormente no es un convenio para la negociación del FEES, será claro en el nombre para que quede en actas, porque tiene mucho mayor alcance que esa negociación, y es lo que lo hace pertinente en este momento, por la seriedad que el señor rector les ha expresado muy claramente, y toma su palabra: él ha dicho que esto es tremendamente serio. Se refirió y se refiere al *Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica*.

Detalla que ese es el convenio que se define en el artículo 1 que leyó, que el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal estará integrado por tres elementos: el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el CONARE Ampliado y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), la cual será su órgano técnico.

Reitera que en el artículo 2 de ese convenio, que es el Convenio de Coordinación de la Educación Superior, se plantea: (...) *Sin embargo, cuando uno de los miembros del CONARE o cualquier Cuerpo Colegiado Superior de las instituciones signatarias del Convenio (Consejo Universitario, Consejo Director)*

considere que un asunto, por su importancia, debe ser conocido así, el CONARE se ampliará, para ese efecto únicamente, en la forma que establece el Artículo 11, constituyendo el CONARE Ampliado.

Reitera su agradecimiento al señor rector por la urgencia con la que les ha presentado la situación actual. Cree que esto, perfectamente, debería ser una consideración por tomar en cuenta por el Consejo Universitario. Además, le dice al Órgano Colegiado que se dé cuenta de las potestades que posee para ayudar al señor rector en esta negociación tan difícil que tienen en frente, la cual no solamente marcará el resto de su administración, sino el destino de la Universidad por los próximos años, más allá de lo que le resta a dicha administración.

EL DR. HENNING JENSEN comunica que informará a la comunidad universitaria, pero debe hacerlo de tal manera que no incite a la reducción presupuestaria. El equilibrio ahí es verdaderamente difícil y delicado, y esa incitación a la reducción presupuestaria, por parte de la Asamblea Legislativa, que no tiene duda de que sería aceptada por ese poder de la República con facilidad, ya que es una asamblea muy adversa.

Explica que esa incitación, realmente, no desea hacerla, sino que quisiera agotar las posibilidades legales, pero, obviamente, informará a la comunidad universitaria. Con quienes más se ha estado reuniendo en los últimos meses es con los decanos, además de informar en el Consejo Universitario, y sí ha comprobado que los decanos, respondiendo a su solicitud, han enviado la información a sus unidades académicas; por supuesto, siempre puede revisar si esa vía de comunicación es correcta y eficiente o no, y hacer los cambios necesarios, pero, por el momento, cree que eso es lo que prudentemente deben hacer. Reitera que siempre está abierto a la posibilidad de cambiar esas vías de comunicación.

Aprovecha los comentarios del Lic. Cascante para señalar, también, que la posición de la Procuraduría General de la República, no totalmente, pero en lo sustancial, les es favorable, lo cual es una indicación de la calidad de la acción de inconstitucionalidad presentada; es decir, dicha acción fue presentada con argumentos fuertes, con argumentos legalmente fundamentados; de lo contrario, no estarían en una posición, que juzga, por el momento ventajosa.

Señala que todos conocen que hubo coadyuvancias que fueron rechazadas, porque fueron mal planteadas, y se refiere a la que realizó el Sindicato. Es muy importante el recurso a la Constitución, en virtud de que, una y otra vez, la Administración activa del Estado está recurriendo a leyes ordinarias, y lo está haciendo, actualmente, con respecto al superávit, pues les está aplicando la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, cuando esta ley, en el artículo uno y dos, establece que se aplican los principios, pero no la ley como tal a las universidades públicas. La Contraloría General de la República, tal y como el Lic. Cascante lo leyó la semana pasada, está recurriendo a la ley ordinaria, que no es aplicable a las universidades públicas.

Informa que la Rectoría de la UCR presentó un escrito a la Contraloría General de la República, en el cual rechaza la aplicación de los criterios relativos a los superávits, por no estar sustentados legalmente; la Contraloría General de la República rechazó la argumentación, de manera que presentaron el presupuesto bajo protesta. A pesar de que existe un oficio del viceministro de Hacienda que los exime de presentar el presupuesto a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, esta Secretaría Técnica continúa insistiendo en que deben presentarlo, contrariando, también, el criterio que la Dra. Cordero leyó de la Procuraduría General de la República y el mismo criterio del viceministro, quien es el director de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria; entonces, hay una reiterada actuación de parte del Poder Ejecutivo en la aplicación de leyes que no son atinentes ni competentes en el caso de las universidades públicas.

Menciona que, precisamente por lo anterior, ayer, de una manera muy enfática, se tuvo que dirigir a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante un oficio, en el cual le aclara que sus exigencias no son de recibo, y termina dicho oficio recordándole la acción de inconstitucionalidad y diciéndole que mientras esta acción se encuentre pendiente de resolución, el artículo 81, párrafo segundo, de la *Ley de la Jurisdicción*, impide el dictado de cualquier acto final.

Concluye que se encuentran en una fase de su historia política, en la cual deben luchar mucho por la vigencia del corpus jurídico que los cobija, porque este cuerpo jurídico, según su criterio, está siendo, una y otra vez, lesionado.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

#### **I. Correspondencia**

##### **Para el CU**

##### **a) Oficina Jurídica**

*La Oficina Jurídica remite el oficio OJ-252-2019, mediante el cual informa que el Lic. Francis Mora no podrá continuar asistiendo a la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO); lo sustituirá la Mag. Duannier Del Sol.*

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que se trasladó la información a la Unidad de Estudios.

Continúa con la lectura

##### **b) Edificio del LEBi**

*La Dra. Sara González Camacho, directora del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBi), envía, mediante el oficio LEBi-287-2019, la documentación respecto al proceso del nuevo edificio del LEBi, en el que se incluye el criterio técnico, evidencia del proceso desde el año 2012 y la declaración infructuosa según la nota OEPI-1277-2019.*

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la señora Sara González junto con el señor Edwin León Mora llegaron a su oficina a entregarle el documento. Ellos le informaron –pueden ver en la documentación– que el edificio del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBi) tiene una serie de rupturas en diferentes paredes y ya se encuentra en una situación crítica.

Igualmente, están muy preocupados porque, al principio de año, recibieron la noticia de que el presupuesto ordinario tenía un monto y estaban inquietos porque en la licitación que presentaron, además de la construcción del edificio que va a ser en ese mismo lugar, se solicitó una serie de equipos, y eso aumentó en mucho más el presupuesto destinado. Según lo que le dijo, verbalmente, son ¢800.000.000 (ochocientos millones de colones) adicionales entonces; están sumamente intranquilos porque saben que el proceso, según les informó el señor Kevin Cotter, es que viene al Consejo para que sea declarado como infructuoso, ya que no llega al monto requerido.

Reitera que les inquieta mucho esta situación, porque el documento tiene que ir a la Contraloría General de la República, y hasta ese momento podrían volver a realizar una nueva licitación.

Dice que, ante unas consultas que ella realizó, se informó que eso corresponde, posiblemente a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) para que elaboren una nueva licitación, y que lo ideal sería que estuviera definido como un compromiso por parte de la licitación que se realice, a más tardar en el mes de diciembre. También, comunicó que el Consejo no había recibido ningún documento y que eso vendría cuando estuviera lista la respuesta de la licitación, pero que iba a informar al plenario y a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios sobre la urgencia que pueda tener, para resolver este tema y que, eventualmente, si se realiza la nueva licitación, pueda cumplirse con la posibilidad del monto que está asignado, por lo que se refiere, en ese sentido, para que observen la documentación y la preocupación que exteriorizó en esas cifras.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recuerda, en referencia al proceso de licitación que fue declarado infructuoso, y la responsabilidad de una situación como esta que, probablemente, descansa en un órgano técnico, y, en esa misma medida, un órgano técnico de la Universidad, por lo que se debe acoger esta instancia, pero, también, responder claramente que hay que llevar a cabo todos los procesos y que no se puede actuar de oficio, en emergencia, porque no es la primera ni la segunda vez que ocurre. Hay una clara ineficiencia demostrada por parte de los órganos técnicos que tienen a cargo la elaboración de procesos como los proyectos de inversión; ante esa situación, tanto la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios como el mismo Consejo tienen que actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Plantea que no es un asunto que se recibe de oficio el que una situación haya sido declarada infructuosa; seguramente, requiere una revisión de los procedimientos que se están llevando a cabo y de la extensión de los proyectos que se están planteando.

Dice que, en torno a este tema, habló, en el pasado, sobre los alcances de los proyectos y las estimaciones de los costos de los proyectos, y eso ha sido objeto de una discusión acalorada, pero considera que vuelven a ser objeto de consideración de este Consejo, porque las medidas correctivas que puedan tomarse pareciera que no están presentes.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que tiene dudas por el encarecimiento en ochocientos mil colones por equipamiento, ya que solo se había analizado el costo del edificio. En la información enviada no hay mención a equipamiento, pero recuerda que lo que se analizó fue el costo del edificio. Al ver toda la información que existe en la correspondencia, no ve mención alguna a la parte de equipamiento. Le extraña esta situación, porque en el plenario solo se ha presentado información en relación con la parte de construcción y no de equipamiento; entonces, le causa duda de que ahora digan que no se puede construir porque también se incluyó la variable de equipamiento.

LA DRA. TERESITA CORDERO puntualiza que esa fue la explicación que le dieron las personas del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBi); además, dijeron que ellos hacen solo una línea y los oferentes están colocando el equipamiento y el edificio juntos, por lo que entendió que solo una compañía lo había preparado.

Aclara que en el Consejo Universitario no ha entrado ningún documento, y este Órgano es el que lo tiene que declarar infructuoso. Lo que está informando es que existe una nota de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) que dice que eso podría ser infructuoso. El monto se lo dio la Dra. González, y ella (Dra. Teresita Cordero) lo que quiere manifestar es la preocupación y la opinión de la Dra. González.

Reitera que ese proceso no ha entrado al Consejo Universitario y fue la explicación que ella (Dra. Teresita Cordero) expresó, pues viene como una licitación más que tiene que ser estudiada, y de ahí deberá salir un dictamen.

Manifiesta que la preocupación es que aunque el LEBi ha hecho esfuerzos desde el 2012, no han logrado que exista esa construcción; por eso incluyen algunas fotos de cómo está el edificio actualmente. Igualmente, explicaron la importancia del LEBi, que es la que da todos los animales de experimentación de la Universidad. Ellos tienen protocolos y una serie de aspectos. por contemplar.

Refiere que lo que mencionan es que estarían dispuestos a que el edificio no cuente con algunos equipos, con tal de que se pueda construir. Lo dice, porque esa información le llegó adelantada, pero luego será anunciada. Esos son algunos datos que ella, sobre todo, le señaló de manera verbal, y su angustia es que ese monto que había sido asignado no se proponga para un edificio que tiene esta necesidad. Afirma que la declaración de infructuosa la dictamina la OEPI, porque está escrito en una de las cartas, pero entiende que es un proceso que debe llegar al Consejo Universitario y luego a la Contraloría General de la República.

Espera que, más bien, la preocupación, que a lo mejor está enredando, se la puedan aclarar cuando el asunto se analice en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Lo que se recomendó es que vuelva a la OEPI y que se trate de armar, en buena teoría, un posible cartel en el momento en que eso suceda de esta manera; pareciera que por ahí va el asunto, pero no lo sabe.

Continúa con la lectura.

#### **c) Auditorio Alberto Brenes Córdoba**

*La Vicerrectoría de Administración envía la nota VRA-3834-2019, mediante la cual informa que se solicitó una revisión a la Oficina de Servicios Generales referente a las deficiencias del Auditorio Alberto Brenes Córdoba, de la Facultad de Derecho, y que en los oficios OSG-1930-2019 y OSG-SMC-1043-2019 señalan que se realizaron las mejoras respectivas, con el fin de facilitar el tránsito de los usuarios en caso de una eventual evacuación.*

#### **d) Apoyo financiero al personal que participa en eventos internacionales**

*La asesoría legal del Consejo Universitario envía el oficio Criterio Legal CU-16-2019, mediante el cual se refiere a la obligación del Consejo Universitario de fijar el monto máximo de apoyo financiero que se concede a las personas funcionarias universitarias que participen de eventos internacionales. Al respecto, la asesoría recomienda que no hay (ni siquiera cuando esté vigente el nuevo texto reglamentario) establecida una obligación reglamentaria sobre el Consejo Universitario para que ajuste el monto que se concede como apoyo financiero al personal que participa en eventos internacionales.*

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que la Rectoría envió una información y señaló que, de acuerdo con el estudio de la Oficina de Administración Financiera (OAF), deberían mantenerse los \$1.500, pero es un asunto que cualquiera de los miembros del Consejo Universitario puede presentar como una propuesta, en caso de que considere que el monto habría que cambiarlo.

EL DR. HENNING JENSEN afirma que no entiende muy bien la nota de la asesoría legal, porque el artículo 18 del Reglamento dice: *el Consejo Universitario determinará con recomendación del rector o la rectora y la situación presupuestaria, el monto máximo que la Institución otorgará por concepto de apoyo financiero.*

EL DR. RODRIGO CARBONI recalca que él leyó el análisis que hizo la asesoría legal y no se requiere el mismo ya que claramente se puede ver que ninguna de las dos versiones de los artículos habla sobre la necesidad de una revisión periódica; en ningún momento se especifica qué debe hacerse, anualmente, o cada cierto tiempo, sino que queda a potestad de la Administración, la Rectoría y del Consejo Universitario; sin embargo, siempre le queda la duda de cuál era el espíritu original, porque es importante que quede claro, y él ha insistido acerca de qué es lo que se quiere. Lee el artículo 18 vigente: el Consejo Universitario determinará con recomendación del rector o la rectora. (...). Esto es que se determina en el Consejo, pero está en la obligación de contar con una recomendación; es decir, la Rectoría debe manifestarse y el Consejo debe considerarlo. Puntualiza que el artículo 5, o lo que se pretende implementar, define: el Consejo Universitario establecerá por recomendación de; es decir, hay un cambio de "con" a "por", lo cual hace un cambio sustantivo.

Interpreta ese "por recomendación" de que es la Rectoría la que hace una solicitud de cambio, y no hay duda de que siempre es el Consejo el que establecerá. La pregunta sería si el Consejo Universitario tiene la potestad de llevarlo a cabo libremente y le solicita a la Rectoría que le dé el insumo o si la Rectoría es la única que por iniciativa propia, lo sube al Consejo y este último espera que la Rectoría se lo envíe; de ahí que, si no lo envía la Rectoría el Consejo no puede solicitarlo. Para él, gramaticalmente son dos asuntos diferentes, pues habló con la Licda. Maritza Mena Campos, filóloga del Consejo, sobre ese "por" y "con". Entonces, qué es lo que se quiere, que sea por iniciativa de la Rectoría y que el Consejo tome la decisión o que el Consejo, por su iniciativa, tome la decisión y se vea en la obligación de consultarle al rector o a la rectora.

Repite que son dos puntos diferentes: el que había y el que se está planteando, desde su punto de vista, por lo que sería importante que los miembros (no en este momento) tomen una decisión acerca de cuál debería ser la mejor manera, o si podrían ser ambas. Si la Rectoría tiene la iniciativa, pues que la sugiera; si el Consejo Universitario la tiene, que lo haga, claramente con el insumo de la Rectoría.

Por otro lado la Rectoría interpretó el artículo 5, que tenía que comunicar una recomendación al Consejo, y así lo hizo, y dijo que, de acuerdo con la situación presupuestaria era recomendable que quedara en US\$1.500 como actualmente está. Da lectura parcial al criterio legal: (...) *el monto que actualmente se tiene como tope tampoco precisa un nuevo acuerdo del Consejo pues el texto del nuevo reglamento no derogó la cantidad de US\$1.500 fijada con el acuerdo que se hizo en el Consejo*. Claramente no hay, pero son cantidades diferentes; es decir, no lo deduce directamente de que porque no se derogó; son montos máximos, pero condiciones muy diferentes, pues ese monto, en el nuevo reglamento, no hay manera de que sea cambiado. En el vigente existe la posibilidad de volver a realizar la gestión del mismo monto si el Consejo levanta el requisito, lo cual no ven, muchas veces, inconveniente.

Explica que no es lo mismo un tope definitivo, repartido en una serie de viajes, que un tope con posibilidades de abrirse en su cantidad y su repetición. Opina que no corresponde formalmente al mismo monto, porque es una cantidad definida conceptualmente diferente, por lo que corresponde revisar ese antiguo artículo 18 y su nueva versión 5, para ver si amerita volver a definir un monto y simplemente acordar, si están de acuerdo, en que vuelva a ser US \$1.500 o no y partir de ahí en adelante, pero sí definirlo.

Lo dice por el futuro, cuando ya no esté presente ninguno de los miembros, y se lea esta norma, para que se tenga la seguridad de quién tiene la potestad de hacer los cambios de ese monto y bajo qué condiciones. No es por los miembros actuales, que sí lo tienen claro, pero por los futuros, para que la norma sea lo más precisa. Lo que no debe faltar es la interacción entre el Consejo y la Rectoría para decidir ese monto, pero de qué manera será el procedimiento, es lo que quiere que en ese reglamento quede lo más claro posible, para que no esté sujeto a interpretaciones.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agrega que el Dr. Rodrigo Carboni está en lo correcto, al sugerir la revisión de ese "con" o "por", que se vuelve importante en uno u otro artículo. Lo conveniente es que haya las dos posibilidades; es decir, que tanto pueda ser sugerido por la Administración superior como por el Consejo, recordando que la decisión sobre un monto específico es una decisión técnica relevante, y no puede ser emanada de este Órgano, porque sus capacidades no incluyen esa posibilidad de dar un criterio técnico. Lo que sí podría ser, y esa es la potestad que debe tener en esas dos vías sugeridas, es que se solicite una revisión aun cuando esta no venga, de manera primaria, de la Administración, que la pueda revisar en cualquier momento; asimismo, atender las que son y las que vienen de la Administración. Se está hablando de situaciones a tres, cuatro o cinco años plazo; es decir, cuando sea necesario revisar ese monto actual de límite.

EL LIC. WARNER CASCANTE coincide con lo exteriorizado por el Ph.D. Guillermo Santana y el Dr. Rodrigo Carboni, en el sentido que este criterio de la asesoría legal da ciertas luces sobre la incógnita, pero la labor del Consejo no debe quedarse ahí.

Piensa que se tiene que repensar el modelo, sobre este tema, en cuanto a las competencias, la flexibilidad de lo que se quiere y los montos, porque bien podría ser que este punto de revisión pueda ser por dos vías: por iniciativa del Consejo o de la Rectoría.

Refiere que, tal como está ahora el esquema, es un poco restrictivo y debería ser más flexible, junto con la actualización del monto; pero eso se tiene que ver en su momento. Estima que el criterio legal es un insumo; de cualquier modo existe la tarea pendiente de revisar el modelo y la interacción en las competencias.

LA DRA. TERESITA CORDERO explica que trajo esta solicitud que hizo el Lic. José Pablo Cascante Suárez porque, a raíz de una nota en la que se planteaba el monto máximo que se le daría de apoyo financiero de US\$1.500, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), que es el órgano técnico que envía la Rectoría, planteó que ese es el monto adecuado, porque no se está pensando en una o dos personas, sino en toda la comunidad universitaria. Lo que logró entrever es que un aumento adicional, aunque sean US\$50, podría ser un aumento significativo al monto total.

Ante esta discusión, y sobre todo porque el nuevo reglamento posiblemente empiece a regir a partir de octubre, según rememora, uno de los atenuantes para que el nuevo reglamento no entre en vigencia es el sistema informático, que lo presentarán la próxima semana. Una vez que eso esté aprobado por el Consejo, entraría a regir el nuevo reglamento.

Asegura que eso cambia algunas condiciones que se discutieron en la Comisión de Coordinadores, de ahí la duda. Sugiere que se elabore una propuesta para aclarar este punto, y lo haría desde ese punto de vista; es decir, no porque no quiera que se pueda realizar en dicha comisión, sino que tienen muchas tareas, por lo que si pueden presentar una propuesta para aclarar y hacer el cambio, sería al nuevo reglamento, y definir si se debe tener un criterio técnico, porque no se podría solicitar o a alguien se le pueda ocurrir que se aumente a US\$5.000, porque no contarían con el presupuesto para eso.

Comparte que el objetivo es un apoyo financiero; es decir, que se lea como tal, y podría revisarse cuando ya esté en funcionamiento, como ocurrió con otros reglamentos, por si hay que hacer reajustes a otras situaciones.

Recuerda que el reglamento es tan estricto, que inclusive los fondos de la Fundación estarían dentro de esos US\$1.500. Podría haber muchas investigadoras o investigadores que digan que para qué

se tiene ese dinero si no se utilizará como apoyo financiero, pero eso se acordó y se aprobó en el Consejo Universitario, por lo que no cree que sea un problema, ya que las cosas no están escritas en piedra; eso sí deben, en el momento en que ocurra una revisión, pues podría venir alguna inquietud por parte de la comunidad, tener claridad. Entiende la iniciativa de definir a quién le toca y en qué momento, pero comprende que también están en una situación financiera complicada.

Continúa con la lectura.

#### **e) Estudiantes extranjeros en situación económica vulnerable**

*El M.M. Rafael Ángel Saborío Bejarano, director del Coro Universitario, envía, mediante el oficio con fecha 9 de setiembre de 2019, una solicitud para que se logre una solución justa y humanitaria para los estudiantes extranjeros en situación económica vulnerable, con el fin de que puedan continuar con los estudios en la Escuela de Artes Musicales.*

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que el M.M. Rafael Ángel Saborío Bejarano presentó otra solicitud, que se verá posteriormente. En este caso, él está muy preocupado porque existen estudiantes muy talentosos en Música que acompañaron al Coro Universitario con un instrumento específico, pero cuando entran a la Escuela de Artes Musicales, en el primer semestre, no se les pueden dar el apoyo financiero de beca.

Dice que ella trasladó esta solicitud a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, porque es competencia de la Administración; no obstante, la trajo a este Consejo para comprender que son estudiantes que han venido colaborando; inclusive, le habló de una persona de un país centroamericano que tiene una deuda con la Universidad de ese primer semestre y tuvo que irse a trabajar antes de continuar con sus estudios.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta si el M.M. Rafael Ángel Saborío Bejarano mencionó cuántos estudiantes son y a qué países pertenecen.

LA DRA. TERESITA CORDERO responde que son de países centroamericanos; cree que hay un venezolano; eran como tres o cuatro casos. Explica que el viernes pasado el Coro Universitario andaba en una ruta de canto y el director le contó que había otro estudiante en la misma situación. Repite que ella transfirió el asunto a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como corresponde.

Continúa con la lectura.

#### **f) Participación estudiantil en la Comisión de Estatuto Orgánico**

*La Srta. Paula Jiménez Fonseca, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, mediante el oficio CU-1457-2019, sobre la solicitud planteada por el Ph. D. Guillermo Santana, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO), referente a la participación de una representación estudiantil en la CEO, informa que ella no podrá asumir ese espacio, debido a que este semestre está cursando el trabajo final de graduación (TFG), y las reuniones tanto de la CEO como del TFG coinciden. Sin embargo, manifiesta su disposición a trabajar en subcomisiones de la CEO cuando se requiera.*

LA SRTA. PAULA JIMÉNEZ aclara sobre el punto y recuerda que comentó rápidamente que el Ph.D. Guillermo Santana y ella tuvieron una negociación; por lo tanto, sí asumirá dicho espacio en la Comisión.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

#### **g) Representación de la Rectoría en comisiones del Consejo Universitario**

*La Rectoría informa, mediante el oficio R-5805-2019, que la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, vicerrectora de Acción Social, asumirá la representación en la Comisión de Estatuto Orgánico y en la Comisión de Investigación y Acción Social.*

#### **h) Vencimiento de vacantes**

*El Mag. José Norberto Rivera Romero, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos, envía el oficio CU-CIST-123-2019, mediante el cual remite el cronograma del vencimiento de vacantes que deben ser nombradas por el Consejo Universitario durante el año 2020, con el fin de dar inicio a los procesos para los trámites correspondientes.*

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que habían quedado en que se definiría el cronograma, y está claramente en la documentación cuáles son las responsabilidades de nombramientos y cuándo debe iniciarse el proceso en cada caso. Esto es de acuerdo con la información obtenida sobre los vencimientos de cada uno de los nombramientos. Si alguna persona, en algún momento renunciara, habría que iniciar el trámite específico.

Agrega que para este año estarían de acuerdo con lo que ya se planteó, pues se le pidió a la Comisión de Administración y Cultura Organizacional (CAUCO) el proceso para el nombramiento de la persona que estará a cargo de la Radio Universidad; también, está el nombramiento de la persona que represente a la Universidad ante el Consejo Superior de Educación.

Continúa con la lectura.

#### **Copia CU**

#### **i) Recurso de revocatoria presentado a la Comisión de Régimen Académico**

*El Sr. Roy Carballo Segura, profesor de la Sede de la Occidente, remite copia de la nota con fecha 9 de setiembre de 2019, dirigida a la Comisión de Régimen Académico, donde solicita información sobre el estado actual de su recurso de revocatoria, en relación con la calificación dada a su texto: "Diversidad funcional y aprendizaje en el contexto educativo costarricense", recurso que fue presentado en el año 2017.*

#### **j) Carrera de Marina Civil**

*El estudiante Floyd Peterkin Bennet, de la carrera de Licenciatura en Marina Civil de la Sede del Caribe, envía copia del oficio FPB-068-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, mediante el cual solicita que se le aclare una aseveración hecha por un docente, referente a la demanda contenciosa-administrativa interpuesta por un grupo de estudiantes en contra de la Universidad de Costa Rica.*

#### **k) Acuerdo del Consejo de Área de Ingeniería**

*La Facultad de Ingeniería remite copia del oficio FI-300-2019, dirigido al Dr. William Alvarado Jiménez, presidente de la Comisión de Régimen Académico, mediante el cual comunica que el Consejo de Área de*

Ingeniería, en la sesión N.º 95, del jueves 29 de agosto del año en curso, se reunió para analizar la propuesta de la Comisión ad hoc de los criterios e indicadores para la evaluación de trabajos en Régimen Académico, en el Área de Ingeniería, y acordó: Remitir a la Comisión de Régimen Académico el documento con la "Propuesta para la Comisión de Régimen Académico para la evaluación de trabajos académicos del Área de Ingeniería".

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que esta es una tarea que se está solicitando a cada una de las áreas.

EL DR. HENNING JENSEN expresa, con respecto al punto j), que le resulta verdaderamente insólito el tener que aclarar lo que dicen otras personas, hasta le pueden llegar a pedir que esclarezca cualquier aseveración realizada por algún miembro de la comunidad académica.

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

## **II. Solicitudes**

### **I) Coro Universitario**

*El M.M. Rafael Ángel Saborío Bejarano, director del Coro Universitario, remite la nota con fecha 9 de setiembre de 2019, mediante la cual menciona algunas situaciones que afronta el Coro Universitario. Por lo anterior, solicita que se dé seguimiento al oficio R-7341-2009, y se brinde una audiencia en una sesión del Consejo Universitario para exponer la situación actual.*

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el M.M. Saborío le hizo entrega de esta documentación e insiste en que quiere venir al Consejo para informar al respecto. Él le recordó que el año pasado hizo una solicitud parecida. Recuerda que el M.Sc. Miguel Casafont se reunió con él, y cree que el M.M. Saborío no asimiló la comunicación que se dio en ese momento, por lo que volvió a solicitar la audiencia.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT plantea que, según el acta de la sesión N.º 6157, ordinaria, del jueves 8 de febrero, él, en los últimos días de enero del año pasado, tuvo una reunión con el Coro Universitario, y en esa acta quedó plasmado todo el diálogo que hubo ese día.

Recuerda que fue una reunión de casi 45 minutos, donde estuvo presente el M.M. Rafael Ángel Saborío y tres integrantes del Coro, Josué Rafael Barboza, Luis Diego Herra Rodríguez y Mónica Mora Mora, quienes le exteriorizaron las preocupaciones que tenían con el Coro.

Dice que conversó con él y lo que se determinó, cuando estaba el Dr. Rodrigo Carboni como director del Consejo, era, primeramente, que convocara la reunión por ser el representante de Artes y Letras, para averiguar qué era lo que querían, y, en este caso, que él (M.Sc. Miguel Casafont) anunciara las preocupaciones del Coro para ver si se les daba la audiencia.

Agrega que en esa reunión, más que todo lo que señaló era que el Coro Universitario tenía muchas desventajas porque estaban con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y querían estar en la Vicerrectoría de Acción Social; además, el espacio que ocupan es bastante hacinado. Deja a criterio de los miembros si quieren que se vuelva a reunir con el M.M. Saborío para dialogar sobre las dudas existentes y, si es necesario, traerlas al plenario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD felicita al M.Sc. Miguel Casafont por la gestión realizada. Opina que si el M.M. Saborío lo que tiene concretamente es una solicitud, quizás debería hablar, en primer

lugar, con las personas jerarcas a cargo de la Vicerrectoría o con el señor rector, y plantearla. Si hubiera que realizar una modificación, posteriormente redactaría una solicitud formal.

Detalla que no está en contra de que reciban al M.M. Saborío; no obstante, le preocupa que muchas de las solicitudes no son potestad ni competencia del Consejo Universitario, y, a veces, se crean falsas expectativas por la confusión de qué es lo que le corresponde a la Administración y qué al Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza que, seguramente, el M.M. Saborío cree que como el Consejo Universitario es el que ha definido dónde está y dónde se ubica, a través del tiempo, el Coro, y está cumpliendo 64 años, quiere ser escuchado por este Órgano Colegiado. Por supuesto, si hubiera que hacer la referencia a la Administración, se realiza, pero insiste en que él quiere ser escuchado.

Razona que esa sensación que tiene de que no fue escuchado hace un año es lo que interpreta que quedó como una nebulosa, y lo que está solicitando, específicamente, es una audiencia. Piensa que pueden escucharlo, y no duda de que el M.Sc. Miguel Casafont hizo su trabajo y se haya acercado a él, pero, quizás, el M.M. Saborío lo que necesita es visitar el Consejo Universitario. Dice que casi siempre está presente el señor rector o su representante, y está segura de que quiere escuchar lo que el M.M. Rafael Saborío planteará.

EL DR. HENNING JENSEN resalta que él conversó, en muchas oportunidades, con el M.M. Rafael Saborío, y eso no solo se debe a que sea el director del Coro Universitario, sino porque lo conoce desde hace muchas décadas, desde que era prácticamente estudiante, ya que él es contemporáneo de su esposa, y ambos son cantantes y han compartido escenarios.

Hace saber que, por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, al M.M. Rafael Saborío se le achaca que realiza una deficiente gestión administrativa, sobre todo que perjudica al estudiantado; por ejemplo, no transmite a tiempo el nombre de las personas que integran el Coro. Reitera que se le achacan muchas deficiencias en ese sentido, quizás porque él no le brinda suficiente atención a este tipo de gestión administrativa. No obstante, sí se le da la razón reiteradamente en un aspecto, y es que no tiene un lugar en el cual ensayar, pues el actual es verdaderamente precario, y es una solución que deben encontrar, pero todavía no ha sido posible analizar. Una de las posibilidades, y es una gestión que él (Dr. Henning Jensen) realizó, es que la Escuela de Artes Musicales lo albergue en el quinto piso del nuevo edificio.

Rememora que el Coro Universitario estuvo antes en la Vicerrectoría de Acción Social, pero fue trasladado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil porque es una actividad estudiantil. Declara que el Coro Universitario no es un coro profesional de músicos, sino de aficionados, y su conformación puede cambiar todos los semestres; por eso, hay una enorme diferencia entre un coro profesional y este coro, ya que no es profesional. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil asegura y estima que es una posición muy importante que el Coro Universitario sea parte de la formación integral del estudiantado.

Asegura que la Escuela de Artes Musicales tiene la intención de solicitar su incorporación a dicha escuela, y ahí se tiene que tomar una decisión de naturaleza político-académica; que sea un coro profesional o mantener esa posibilidad que ha tenido siempre de que sea una oportunidad de integración del estudiantado. La Universidad posee muchas plataformas, programas y proyectos con los cuales se pretende que las y los estudiantes de muy diferentes disciplinas se encuentren y compartan una cultura institucional; está seguro de que si se hace profesional esa posibilidad se perderá.

Puntualiza que hay que solucionarle al M.M. Rafael Saborío y al Coro este conflicto del espacio físico, para que tengan un lugar más adecuado en el cual ensayar, y pensar qué es lo que se pretende

con él. Se inclina porque sea una experiencia integral, pero cualquier otra persona puede estar con una visión diferente y tomar una decisión distinta a la que ha sido la tradición del Coro, que es unir personas de diferentes unidades académicas.

LA DRA. TERESITA CORDERO advierte de que el M.M. Rafael Saborío no hablaba de cambiarse de vicerrectorías; lo que le manifestó es la preocupación de que están en el sótano del edificio de Artes Musicales y que tienen serios problema por todo el material y el polvo que está dañando los instrumentos, por causa de la construcción del nuevo edificio; de hecho, estos trabajos han afectado muchísimo.

También, le comunicó sobre la posibilidad que menciona el señor rector de que sea parte de la Escuela de Artes Musicales, como un proyecto de acción social, igual como tiene La Rondalla, pero es una decisión que debe tomar la Escuela y dependerá del proceso que ellos sigan.

Solicita, si están de acuerdo, aprobar la audiencia que pide el M.M. Rafael Saborío. Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la solicitud de audiencia al M.M. Rafael Ángel Saborío Bejarano, director del Coro Universitario.**

**ACUERDO FIRME.**

LA DRA. TERESITA CORDERO continúa con la lectura.

#### **IV. Asuntos de Comisiones**

##### **m) Pases a comisiones**

###### **● Comisión de Asuntos Jurídicos**

- *Recurso de apelación presentado por la Prof. Yadira Boza Oreamuno, de la Facultad de Odontología, en relación con el puntaje otorgado a los artículos: a) "Lipoma en lengua: Reporte de caso y revisión de literatura"; y b) "Manifestaciones bucales de la enfermedad celíaca y alergia al trigo: Reporte de tres casos y revisión de literatura".*
- *Dos recursos de apelación presentados por el Prof. Eduardo Sosa Mora, de la Escuela de Administración de Negocios, en relación con los puntajes otorgados en calificaciones independientes a las obras: "La auditoría de valores razonables: riesgos y desafíos para el auditor", correspondiente a la calificación N.º 2746-15-2018, y "Aprendizaje colaborativo mediante estudio de caso y juego de roles, en el Curso Análisis de las Finanzas, de la Escuela de Administración de Negocios en la Universidad de Costa Rica", correspondiente a la calificación N.º 2827-3-2018.*

- *Recurso de apelación presentado por el Prof. Sebastián Saborío Rodríguez, en relación con el puntaje asignado a los artículos: "From community police to proximity practices. New forms of control in the pacified favelas of Rio de Janeiro", "Dalla Normalizzazione al rifiuto: Violenza come strumento di controllo territoriale nelle favelas pacificate" y "The new millitary urbanism. Police repression and conflict in Rio de Janeiro".*

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que hay otro en italiano y el último que está también en inglés.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

- *Plan-Presupuesto Institucional 2020*
- *Propuesta de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para ofrecer un nuevo producto de ahorro a la vista.*

LA DRA. TERESITA CORDERO le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que ya se inició, la semana pasada, en la Comisión el análisis del Plan-Presupuesto Institucional 2020, y recibieron también la propuesta de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica sobre el nuevo producto de ahorro a la vista; sin embargo, en este momento la prioridad es el Presupuesto 2020.

Expresa que como el caso de la Comisión de Asuntos Financieros se recibió este lunes, ya fueron enviadas las cartas respectivas a la Oficina de Contraloría Universitaria. Dice que también hay que comprender que esta oficina tiene como prioridad el análisis del Presupuesto 2020, de manera que, una vez que tengan el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria en relación con el caso de la Jafap, podrían retomar este punto y sacarlo a la mayor brevedad posible.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la llamó el Mag. Hugo Amores Vargas, de la Oficina Jurídica, para comunicarle que la Jafap está preocupada por esto, sobre todo porque podrían haber certificados que vencen a finales de este mes y querían ver la posibilidad de que esto se aprobara; no obstante, por la magnitud y la necesidad de tener un estudio técnico, se hizo el pase y se le comunicó a la Jafap que hasta el momento en que estuviera el acuerdo del Consejo podían ejecutarlo.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

*Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional que se encargue de proponer el proceso para el nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.*

## **V. Asuntos de Dirección**

### **n) Nombramiento del subcontralor de la Oficina de Contraloría Universitaria**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que llegó una nota de la Contraloría General de la República, en la que aprueban el proceso de nombramiento de plazo indefinido del subcontralor de la Universidad de Costa Rica. Dicha nota no logró ingresar en el informe de Dirección, pero quiere darle lectura, ya que le parece muy importante. Además, de acuerdo con los tiempos, el próximo jueves tendrían la entrevista de las personas que quedaron en la terna, para realizar n dicha sesión la elección.

Seguidamente, da lectura a la nota, que a la letra dice:

Señora  
Teresita Cordero Cordero  
Directora  
Consejo Universitario  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
recepcion@cu.ucr.ac.cr; tcordero@cu.ucr.ac.cr

Estimada señora:

**Asunto:** Atención a la solicitud de aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Sub Contralor Interno de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Con la indicación de que lo haga del conocimiento de los señores miembros del Concejo Universitario de ese centro de enseñanza superior en la sesión inmediata posterior al recibo de este memorial, se atiende su oficio N.º CU-91 3-2019, recibido en la Contraloría General de la República (CGR) el 27 de junio de 2019, mediante el cual solicita al Órgano Contralor la aprobación del proceso concursal realizado para la contratación, por plazo indefinido del Sub Contralor Interno de esa Universidad.

A manera de antecedente, valga indicar que la CGR mediante oficio N.º 11150 (DFOESOC-0813), requirió información adicional para atender la presente gestión. Esta solicitud fue atendida por ese Consejo Universitario, mediante el oficio N.º CU-1198-2019 de 08 de agosto del presente año.

#### I. Sobre el nombramiento del Auditor y Subauditor internos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política en concordancia con el numeral 12 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 (LOCGR)1, la CGR es el Órgano Rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y tiene la facultad de emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio, que resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias.

Esa facultad se encuentra reforzada por lo dispuesto en los artículos 3 y 29 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292 (LGCI) 2 de 31 de julio de 2002, que le otorgan la potestad para emitir lineamientos y disposiciones relacionadas con la definición de los requisitos correspondientes a los cargos de auditores y subauditores internos de la Administración Pública.

Para los efectos, la CGR emitió los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República3 (LGAICGR), los cuales rigen a la fecha.

En este orden de ideas, el artículo 31 de la LGCI establece lo siguiente:

**Artículo 31.** - Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva. / Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos (...).

Del numeral anterior, interesa destacar que para ocupar las plazas de auditor y subauditor internos, el máximo jerarca debe acudir a los mecanismos legales que le provee el artículo 31 de la Ley de referencia. Consecuentemente, en el caso del nombramiento por tiempo indefinido de un Auditor y/o Sub Auditor Interno se debe realizar un concurso público, acatando en forma supletoria los trámites y procedimientos establecidos en cada Administración, en la medida en que no resulten contrarios a los lineamientos, proceso que una vez realizado requiere ser aprobado por la CGR de previo a efectuar el nombramiento.

Finalmente, debe tenerse presente que a la CGR le corresponde analizar el proceso realizado por la Administración y brindar su aprobación o veto si fuese el caso. Si correspondiera la aprobación, el Órgano Contralor lo comunicará a la Administración para que proceda a realizar el nombramiento del Auditor o Sub Auditor Interno.

## II. Análisis del caso

La Presidenta del Consejo de la UCR mediante el oficio N.º CU-913-2019 de 26 de junio, y el N.º CU-1198-2019 de 08 de agosto, ambos del presente año, remite documentación para la aprobación por parte de la CGR del proceso concursal realizado para la contratación, a plazo indefinido, del Sub Contralor Interno de esa Universidad. Puntualmente aportó la documentación que se detalla:

a) Copia del Artículo N.º 7 correspondiente al Acuerdo del Consejo Universitario de la sesión ordinaria N.º 6255 realizada el jueves 14 de febrero de 2019, en donde se aprueba el procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria en la UCR.

b) Copia de la publicación del anuncio de la UCR realizado en el periódico La Nación del domingo 10 de marzo de 2019 (página 10, Sección VIVA), referente al concurso público para el puesto de Sub Contralor o Sub Contralora Universitaria.

c) Copia de la publicación del anuncio de la UCR, realizado en el Boletín Universitario N.º ORH-CU-2-2019, referente al concurso público para el puesto de Sub Contralor o Sub Contralora Universitaria.

d) Copia del oficio N.º ORH-1902-2019 de 07 de mayo de 2019, mediante el cual la jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la UCR, informa en relación con la ejecución de la Fase N.º 1 del Concurso público que se realizó concurso público para ocupar el puesto de Sub Contralor (a) de la Oficina de Contraloría Universitaria (mediante el Boletín N.º ORH-CU-22019); que la publicación del concurso público se efectuó en la página web de la Oficina de Recursos Humanos, en el Facebook de la Vicerrectoría de Administración, y en el Periódico La Nación del 10 de marzo de 2019; que se recibió un total de diecinueve (19) ofertas, se verificó el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el cartel (incluyendo en la nómina a los oferentes que invocaron el Voto de la Sala Constitucional N.º 0545-97); que se calificó la experiencia y la formación académica adicional (se adjuntó Cuadro General de Calificaciones y expedientes de todos los oferentes); que se procedió a comunicar a las nueve (9) personas que no integraron la nómina preliminar, los motivos de hecho; que se atendió y se resolvió solo un recurso de revocatoria, sin que se recibiera ningún recurso de apelación. Asimismo mediante dicho oficio N.º ORH-1902-2019 la jefa de la Oficina de Recursos Humanos de esa Universidad certificó la información requerida en el apartado 2.3.8, punto c) relativa a los requisitos de la solicitud de aprobación de procesos para nombramiento indefinido, dispuesta en los Lineamientos. El requisito correspondiente a la notificación de los resultados del concurso y la conformación de la terna o nómina a los participantes consta como se indicará en el Acuerdo del Consejo Universitario N.º 6286 tomado en la sesión extraordinaria del 10 de junio de 2019.

e) Copia del Dictamen de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, N.º CAUCO-4-2019 de 27 de mayo de 2019, mediante el cual se hace traslado formal de la nómina definitiva, para que el Consejo Universitario inicie la Fase 3 del procedimiento de elección del puesto de Sub Contralor Universitario denominada Conformación de la terna a cargo del plenario del Consejo Universitario. Asimismo en dicho Dictamen se recomienda que el instrumento que se diseñe para la entrevista a las personas que componen la nómina contemple los siguientes aspectos: expectativas personales, logros profesionales, visión con respecto a la función de auditoría interna en la UCR; y por último se adjunta una tabla con los nombres de todas las personas que integran la nómina.

f) Copia del Artículo N.º 6 correspondiente al Acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión ordinaria N.º 6284 de 04 de junio de 2019, en el que se acuerda: 1.- Dar por recibido el informe presentado por la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional en lo que se refiere a la Fase 2 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, y tener como nómina definitiva la contenida en el informe. 2.- Solicitarle a la Dirección del Consejo Universitario coordinar todo lo relacionado con la Fase 3 del Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, denominada "Conformación de la terna a cargo del plenario del Consejo Universitario".

g) Copia del Artículo N.º 2 correspondiente al Acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión extraordinaria N.º 6286 de 10 de junio de 2019, en el que se acuerda lo siguiente: 1. Declarar como terna final, en el concurso para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, la siguiente conformación: / Laura Miranda Hernández, cédula 107680847 / Johnny Badilla Bolaños, cédula 106790722 / Manda Pérez Ibarra, cédula 108520090 / 2. Comunicar el presente acuerdo tanto a las personas que integraron la presente terna como a las que no. / 3. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, una vez transcurrido el plazo para impugnaciones y resueltas estas, si las hubiera, comunique a la Contraloría General de la República el resultado final del presente concurso para lo que corresponda.

h) Tabla con datos de la experiencia principal que se logró acreditar a cada persona postulante.

i) Certificación sin número (Ref Int. CU-1138-2019) emitida por la Directora del Consejo Universitario de la UCR, de la siguiente documentación: a) Copia del acta de la sesión N.º 6286, celebrada el lunes 10 de junio de 2019 y aprobada en la sesión N.º 6297 de 1º de agosto de 2019; b) Copia del artículo 30 del Estatuto Orgánico de la UCR; c) Copia del Reglamento del Consejo Universitario y d) Copia del Artículo N.º 2 correspondiente al Acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión ordinaria N.º 6299 del jueves 8 de agosto de 2019 en el que dicho órgano colegiado acuerda ratificar y apoyar, de conformidad con el inciso a), artículo 11 del Reglamento del Consejo Universitario, la capacidad de la persona que ocupa la Dirección del Consejo Universitario para que comunique y tramite lo necesario ante la Contraloría General de la República y las instancias que correspondan en el proceso de nombramiento del subcontralor universitario o la subcontralora universitaria.

### III. Resolución

Con fundamento en la normativa citada y las consideraciones realizadas, la CGR emite la aprobación pertinente del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Sub Contralor Interno de la UCR.

El Consejo Universitario deberá, dentro de los diez días (10) hábiles siguientes al recibido de este oficio, hacer efectivo el nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de Sub Contralor Interno y lo comunicará al Órgano Contralor, a más tardar el primer día hábil siguiente del inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI.

Para efectos de la comunicación señalada en el párrafo anterior el Órgano Colegiado deberá adjuntar los datos que se indican seguidamente, de conformidad con los Lineamientos:

- a) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.
- b) Dirección de correo electrónico, jornada laboral (tiempo completo - medio tiempo) y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario.
- c) Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido.
- d) Fecha a partir de la cual rige el nombramiento.
- e) Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna.

El oficio mediante el cual se comunique la designación efectuada debe estar suscrito por el jerarca respectivo. En el caso de que se trate de un órgano colegiado, debe estar firmado por el funcionario designado con poder suficiente para esos efectos y acompañarse copia certificada del acta donde consta el respectivo acuerdo.

Finalmente, resulta importante señalar que, la Administración mediante la realización del proceso concursal para el nombramiento del Auditor y/o Sub Auditor Interno, de conformidad con la LGCI y los Lineamientos, tiene la responsabilidad de verificar la aplicación de una serie de requisitos y principios rectores en la materia, entre los que destacan, el de transparencia, igualdad, publicidad y legalidad, con la finalidad de asegurar la idoneidad del funcionario que eventualmente ocupará el cargo.

En tal sentido, no obstante las verificaciones que efectúe la CGR al amparo de la citada normativa, recaerá primariamente en la Administración, el deber de garantizar el perfil y la idoneidad exigidos por la LGCI a quien en definitiva se elija para ocupar tal (es) puesto (s), en virtud de que ha sido la propia Administración la encargada de ejecutar lo referente al citado proceso concursal.

Atentamente,

Manuel Jesús Corrales  
Umaña (FIRMA)  
Manuel Corrales Umaña  
GERENTE DE ÁREA

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita al plenario hacer un receso.

*\*\*\*A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.\*\*\**

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE se refiere a la nota de la Contraloría General de la República, porque varias veces han conversado de que un esfuerzo del Consejo Universitario para cristalizar un procedimiento y hacer nombramientos por concurso, desde que se inició ese proceso y que el plenario encargó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, él dijo —Lic. Warner Cascante— en aquella oportunidad, que no podían darse el lujo de seguir haciendo lo que había sucedido hace 10 años (se realizaron dos concursos de ese tipo y los dos fueron infructuosos); tenían la responsabilidad de hacer el mayor esfuerzo, aunque no puedan garantizar los resultados, pero sí tienen la obligación o el imperativo de hacer el mayor esfuerzo para ese concurso.

Con respecto al concurso, dice que recibió una denuncia en la Contraloría General de la República, de la que les informaron por los medios de comunicación, y esa nota donde se da por autorizado todo el proceso del concurso; lo que la lógica le indica es que esas denuncias han sido rechazadas; inclusive, en esa denuncia cree que se insinúa, no estaba denunciado, pero si se insinuaba el trabajo que se había realizado en ese proceso.

Explica que, a escala institucional, el Consejo Universitario está estableciendo una mejor práctica para realizar ese tipo de concursos. No solamente se diseñó previamente un concurso, sino que tuvieron que lidiar con nuevas normas en eso, que son lineamientos nuevos que se emitieron en el ámbito nacional. Diseñaron fases, con responsables en cada una de ellas; se hizo un cierre en cada una de las fases, con espacio para resolver recursos, y se diseñó la posibilidad de recurrir el acto final con el recurso de reposición, que está establecido en el Estatuto Orgánico, y se tuvo a disposición todo un expediente del proceso.

Celebra que los esfuerzos del plenario por tratar de hacer un concurso lo más serio y objetivo esté dando resultados. Le parece que tienen que capitalizar ese resultado y la experiencia con los otros concursos, como para el nuevo que viene y que ya se le ha encargado a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional. Está muy orgulloso de las personas que han hecho el aporte como lo son, el M.Sc. Miguel Casafont, Srta. Silvana Díaz y la Prof. Cat. Madeline Howard, porque han revisado a conciencia esos procedimientos, y tienen un resultado positivo.

Opina que les tiene que dar un aliciente para el nuevo concurso que viene, que es el de la Radioemisoras de la Universidad, porque pueden capitalizar las buenas y las malas experiencias, y seguir adelante con el mejoramiento de esos procesos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa su reconocimiento y agradecimiento al Lic. Warner Cascante, porque, con su liderazgo, ese proceso fructificó.

Destaca que están cerrando un capítulo que tiene casi 10 años sin resolución, lo cual es un hito histórico. El proceso, principalmente, ha sido justo, transparente y equitativo.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agradece a todos los compañeros y compañeras que están en la Comisión, y muy especial al Lic. Warner Cascante, quien siempre es una guía, y, como lo ha dicho varias veces en las reuniones que tienen, con él aprenden mucho de esos procesos; es casi un poco de labor docente que ejerce con los miembros, porque es una guía invaluable para todo ese tipo de trámites, que tienen que ver, a veces, con temas que van hacia lo legal.

Reitera su agradecimiento al Lic. Warner Cascante por la guía que les brindó en el proceso, que es también de aprendizaje para todos.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece el esfuerzo que realizó la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional y el plenario por lograr ese cometido.

Destaca la importancia de que, así como lo dice la Contraloría, el Consejo Universitario ha sido transparente y ha buscado la idoneidad en las personas que puedan ocupar ese puesto.

Informa que para la próxima sesión va a convocar a cada una de las personas, para que asistan a la entrevista, de modo que necesita que envíen posibles preguntas para armarlas e indicar que, de acuerdo con el procedimiento, se debe invitar al señor contralor universitario para que escuche la exposición de los integrantes de la terna; también, se le daría la palabra para que exteriorice alguna opinión.

Explica que la votación, para que quede claro, la va a leer; es una votación secreta, no hay que puntuar nada, sino que cada miembro tendrá la potestad de definir quién quedaría, y es la persona que obtenga la mayor cantidad de votos. El próximo jueves empezarían con ese proceso.

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario conoce el informe sobre el Recinto de Santa Cruz, elaborado por el M.Sc. Carlos Méndez Soto. Lo anterior, de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 6237, artículo 1, inciso m), del 12 de noviembre de 2018.**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días; agradece y solicita a la Licda. Yamileth Garbanzo la inclusión completa del dictamen en el acta, ya que va a realizar un resumen.

Señala que, por alguna razón desconocida, la versión que poseen los miembros tiene algunos errores de ortografía. No obstante, él había solicitado a la Licda. Gréttel Castro, asesora de la Unidad de Estudios, que lo pasaran nuevamente a la revisión filológica, y la versión que hay para el acta ya está debidamente corregida.

Especula que debido a que estuvieron cambiando entre versiones de Word a *Libre Office*, pudo haberse generado algún tipo de basura que haya podido provocar este tipo de problemas, porque cuando lo revisó la última vez con la Licda. Castro, el tema filológico estaba bien y ya se había hecho toda la revisión.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

## INFORME RECINTO DE SANTA CRUZ

### Motivaciones del informe

El M.Sc. Carlos Méndez Soto solicitó a la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-M-18-11-211, del 6 de noviembre de 2018, tramitar ante el Órgano Colegiado la siguiente petición: *Crear una comisión especial para estudiar el quehacer y administrativo de las unidades Recinto de Santa Cruz, Etapa Básica de Música de Santa Cruz, la Finca Experimental Santa Cruz, el Centro Infantil Laboratorio en ese recinto y el proyecto de acción social que regenta la escuela primaria Centro educativo UCR-Sede de Guanacaste, ED-2496.*

Dado lo anterior, el Consejo Universitario en la sesión N.º 6237, artículo 1 m), del 12 de noviembre de 2018, acordó:

1. *Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria una revisión preliminar sobre el quehacer académico y administrativo de todas las actividades que operan en el Recinto de Santa Cruz y que brinde un informe al Consejo Universitario, a más tardar el 1.º de febrero de 2019.*
2. *Solicitar a la Rectoría remitir el informe que dicha instancia, en su momento, solicitó al Dr. Édgar Solano Muñoz, director de la Sede de Guanacaste, mediante la nota R-7462-2018, del 24 de octubre de 2018.*
3. *Encargar al M.Sc. Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario, analizar la información de los puntos anteriores y brindar un informe al Consejo Universitario*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el informe se había entregado a la Dirección hace algún tiempo, y que hasta ahora lo están conociendo. Advierte de que el informe fue previo a todas las actividades de los medios de comunicación o de denuncia que se han dado, en las últimas semanas, en la Sede de Guanacaste.

Continúa con la lectura.

### **Análisis de los acuerdos 1 y 2 de la sesión N.º 6237, artículo 1 m), del 12 de noviembre de 2018**

- A) En cumplimiento del acuerdo 1 mencionado en el punto anterior, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió al Consejo Universitario el informe denominado "Diagnóstico sobre el quehacer académico y administrativo de las principales actividades que operan en el Recinto de Santa Cruz" (oficio OCU-R-009-2019, del 1.º de febrero de 2019).

En dicho informe, la Oficina de Contraloría Universitaria hace un diagnóstico con la descripción de las actividades académicas, de investigación, acción social y administrativas que se ejecutan en el Recinto de Santa Cruz. Además, informa que se tienen las siguientes limitaciones:

- a. Desconocimiento de la cantidad de exoneraciones aprobadas en el año 2012 para el Centro Educativo UCR-Sede de Guanacaste ED 2496 y el Centro Infantil ED 1522.
- b. No se sabe cuál es la responsabilidad de los administradores de los citados proyectos en el debido mantenimiento de los registros en archivo.
- c. No se cuenta con las últimas dos actas del año 2018 del Consejo de Finca Experimental de Santa Cruz.

Al respecto, la Oficina de Contraloría Universitaria hace las siguientes sugerencias:

- a. Solicitar al director de la Sede de Guanacaste que, en coordinación con el coordinador del Recinto de Santa Cruz, presente un informe que contenga al menos lo siguiente:
  - a.1 El impacto que ha tenido el Recinto de Santa Cruz en esa zona con respecto a los estudiantes graduados, la incidencia de los proyectos de investigación, la contribución que han tenido los proyectos de acción social, y otros aspectos que, a criterio de este Consejo Universitario, permitan conocer los aportes del Recinto de Santa Cruz a esa comunidad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que se van a ligar algunos aspectos de este informe con el informe diagnóstico de la Comisión nombrada por la Rectoría tiempo atrás.

Continúa con la lectura.

- a.2 Plan de desarrollo estratégico del Recinto, que considere al menos la carrera actual, la creación de nuevas carreras y cursos donde se tome en cuenta, entre otros aspectos: tipo de actividad económica que se desarrollan en la zona, cantidad de estudiantes que anualmente obtienen el bachillerato en los diferentes colegios de la zona, plan de desarrollo de la Municipalidad de Santa Cruz y otros entes económicos del lugar, así como una estimación de los recursos presupuestarios o administrativos para su implementación. Este plan de desarrollo deberá considerar un cronograma de las principales actividades por realizar.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que no solamente el cantón de Santa Cruz es el área de influencia del Recinto y de la Finca de Santa Cruz, sino, también, los cantones aledaños como: Nicoya, Abangares, Filadelfia y Carrillo, en ese caso es el nombre del cantón.

Continúa con la lectura.

- a.3 La estrategia por seguir para la implementación y cumplimiento de las órdenes sanitarias, considerando el impacto que tendría para el Recinto de Santa Cruz, su incumplimiento, y la responsabilidad que eso implicaría para la Universidad de Costa Rica en sus respectivos procesos judiciales.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que las órdenes sanitarias se han dado en virtud de que en el lugar opera un colegio y una escuela de educación secundaria y primaria respectivamente, en la cual hay niños y adolescentes y se han girado órdenes sanitarias para atender a esa población.

Continúa con la lectura.

- a.4 Las acciones que se están ejecutando, con el fin de que los proyectos de Acción Social, el Centro Infantil y el Centro Educativo UCR-Sede de Guanacaste del Recinto de Santa Cruz sean trasladados a otro lugar en el Recinto o fuera de este. Esto último, considerando la orden sanitaria vigente emitida por el Ministerio de Salud, donde recomendó separar a los niños de los estudiantes regulares de la carrera de Contaduría Pública del Recinto Universitario.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ reitera que el Recinto está prácticamente ocupado, durante el día por los estudiantes de esa escuela y el colegio. Menciona que los estudiantes de Contaduría Pública llegan normalmente en horas de la tarde o de la noche y, muchas veces, durante el día los estudiantes universitarios son los de la carrera de Agronomía, que llegan a hacer cursos de práctica a la finca.

Continúa con la lectura.

- a.5 Los estudios que demuestren que el Centro Infantil y el Centro Educativo UCR-Sede de Guanacaste pueden ser sostenibles financieramente, sobre todo si se toma en cuenta que al finalizar el año 2018 el proyecto de Acción Social ED-2496 Centro Educativo UCR-Sede de Guanacaste registró un déficit de 21 millones de colones. Asimismo, el informe debe contener el aporte que estos proyectos de Acción Social brindan a lo académico en las carreras de Educación que se imparten en la Sede de Guanacaste-Sede de Liberia, así como el aporte que se brinda a la comunidad de Santa Cruz y otras comunidades de la provincia de Guanacaste.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que aunque se señala que ambos proyectos son auto-sostenibles o auto financiados, la realidad es que están parasitando el Recinto, la Finca, la Sede y la Universidad, porque no se está contemplando la totalidad de los costos; por ejemplo, el costo de los servicios (electricidad, agua, telefonía, Internet), corren por cuenta del Recinto y no son cargados en una estructura de costos (no existe) sobre estas unidades.

Continúa con la lectura.

- a.6 Las acciones que se están llevando a cabo con el fin de verificar y constatar que el Proyecto Externado Clínico-Dental, que se desarrolla en el Recinto de Santa Cruz, cumpla con los objetivos propuestos por este proyecto, que fueron señalados en el punto i) de este diagnóstico.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ puntualiza que se tiene un centro clínico-dental, supone que para estudiantes universitarios, pero la cantidad de estudiantes universitarios que tiene el Recinto no da para justificar ese externado; sospecha que funciona únicamente para atender a estudiantes no universitarios. Desconoce si trabaja de manera gratuita o si habrá algún costo para los estudiantes de la población escolar y de secundaria que hay en el Recinto.

Continúa con la lectura.

- a.7 Un plan de desarrollo estratégico del proyecto "Bosque Ramón Álvarez"; esto, considerando que la jefatura administrativa del Recinto de Santa Cruz presentó al coordinador general del Recinto, Dr. Jorge Alvarado, un proyecto para poner en actividad ese bosque, que fue incluido en el programa de SIPRESS de OPLAU, pero que a la fecha no ha sido aprobado.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ adelanta que, desde que el máster Rafael Montero era director del Recinto y de la Finca, ya había planes para ese bosque; sin embargo, nunca han sido desarrollados.

Refiere que se había desarrollado un aula y una especie de laboratorio, los cuales, actualmente, no están en buenas condiciones, porque es muy poco el uso que tiene.

Continúa con la lectura.

- a.8 El plan de desarrollo estratégico de la Etapa Básica de Música, en el cual las autoridades de la Sede de Guanacaste indiquen la sostenibilidad de este proyecto de Acción Social.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que la Etapa Básica de Música es la joya del Recinto, esta funciona y trabaja bien, tiene una excelente proyección, solamente que la Contraloría detectó que no cuenta con un plan de desarrollo estratégico.

Continúa con la lectura.

- a.9 Promover una revisión del Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz y los procedimientos que se utilizan para ejecutar proyectos de investigación en esta finca experimental, con el fin de determinar posibles mejoras, considerando las actividades y requerimientos de esa finca experimental que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello puede pedir el concurso del Consejo de Finca Experimental, representantes de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, la Estación Experimental de Ganado Lechero *Alfredo Volio Mata* y de la Estación Experimental Agrícola *Fabio Baudrit Moreno*.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que existe una propuesta de los docentes de la carrera de Agronomía para que la Finca se convierta en estación experimental. El principal problema que observa para esa iniciativa que están presentando es la masa crítica; los profesores que hay en propiedad en el Recinto y la Sede de Guanacaste son muy pocos, son cuatro, y de esos cuatro, les puede sumar dos o tres personas más colaboradoras de la Sede Central en el Recinto.

Recuerda que cuando se aprobó el Centro de Investigaciones en Antropología, uno de los criterios que se tomó en cuenta era la masa crítica que había para establecer ese centro. La Escuela de Antropología dijo: "Tenemos aproximadamente entre unos 35 y 40 profesores para el centro"; eso es tener una fuerte base académica.

Opina que para el cambio de finca a estación experimental, no se cuenta con esa masa crítica necesaria para llevar a cabo los trabajos.

Dice que, posteriormente, van a analizar las observaciones de la Comisión de Apoyo Académico de la Sede de Guanacaste en su *Informe de Evaluación Diagnóstica*, en el cual es muy dura a la hora de clarificar la situación de los docentes y de la Finca. Cree que es pertinente promover la revisión del reglamento a la luz de lo que están viviendo actualmente y fortalecer la proyección de la Finca hacia las comunidades y los cantones aledaños.

Continúa con la lectura.

- b. Solicitar al Consejo de Sede de Guanacaste en Liberia y al Consejo de Finca Experimental Santa Cruz que, de conformidad con la normativa que regula la investigación de la Universidad de Costa Rica, y el *Reglamento de la Finca Experimental de Santa Cruz*, y en coordinación con los responsables de los proyectos, se fortalezca el seguimiento a los proyectos de investigación que se desarrollan en el Recinto de Santa Cruz.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que tiene una discrepancia en relación con la Contraloría Universitaria, porque le consta haber visto a la señora *Rosemile Ramsbotton*, de la Vicerrectoría de Investigación, hacer su trabajo en la Sede de Guanacaste y en el Recinto de Santa Cruz, sobre todo impulsando, en la carrera de Agronomía, la constitución de un programa de investigación. Desconoce si, tal vez, fue que la Contraloría Universitaria llegó antes o no sabía que la señora *Rosemile Ramsbotton* estaba haciendo ese trabajo en la Sede de Guanacaste.

Continúa con la lectura.

- B) En atención al acuerdo 2 mencionado, se contó con el informe de gestión del Recinto de Santa Cruz para el periodo 2014-2018, elaborado por el M.Sc. Rigoberto Tablada, coordinador del Recinto en esos años, así como con un plan de trabajo para el periodo 2018-2020, remitidos por la Sede de Guanacaste a la Rectoría (oficio SG-D-1302-2018, del 19 de noviembre de 2018).

Estimo que este informe no cumple con el acuerdo del Consejo Universitario, pues se solicitó un informe detallado de las acciones de la Sede en el Recinto de Santa Cruz, Finca Experimental Santa Cruz, Bosque *Ramón Álvarez* y Etapa Básica de Música, tal y como especifica la M.Sc. Ruth de la Asunción en su intervención en la sesión del Consejo Universitario N.º 6232:

*La M.Sc. Ruth de la Asunción Romero expresa que el señor director de la Sede de Guanacaste recientemente asumió el puesto, al igual que el coordinador del Recinto de Santa Cruz. Por lo descrito, considera oportuno y respetuoso para con las autoridades citadas y la investidura de sus cargos solicitarles, en una primera instancia un informe pormenorizado de la situación del Recinto, sobre las actividades que ahí se están llevando a cabo, de forma que, desde sus competencias, responsabilidades y ámbito de autoridad establecido claramente en el Estatuto Orgánico, puedan asumir el rol que les corresponde e informar de manera detallada.*

Situación que reitera la M.Sc. de la Asunción en la sesión N.º 6237:

*La M.Sc. Ruth de la Asunción recuerda que en una de las sesiones de la cuarta semana de octubre, en la que tuvo el honor de acompañarlos, bajo la presidencia de la Dra. Cordero, se habló de la importancia de solicitarle un informe pormenorizado al director de la Sede, sobre la situación y las posibles acciones, pues, precisamente, al estar iniciando su gestión, que analice este asunto desde su ámbito de responsabilidad, autoridad y competencia.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que la anterior mención fué cuando vieron el caso el año pasado, y muy claramente la M.Sc. Ruth de la Asunción dijo que le iban a solicitar un informe pormenorizado a la Dirección de la Sede de Guanacaste, desconoce si fue que la carta no iba en los términos como en que la M.Sc. Ruth de la Asunción lo manifestó, o fue por desidia de la Dirección de la Sede de Guanacaste que no se hizo el informe que se le pidió, y simplemente enviaron ese informe.

Continúa con la lectura.

Se reconoce que el nombramiento de las actuales autoridades de la Sede y del Recinto es reciente; no obstante, lo enviado como informe detallado desde la Sede de Guanacaste es el informe final de labores del antiguo director

del Recinto, el cual aporta muy poca información sobre el quehacer académico del Recinto y de la gestión administrativa del exdirector.

C) Además, se analizaron los siguientes documentos:

- Oficio SG-CAg-087-2019, del 9 de abril del 2019, del M.Sc. Vidal Vega, con la información de la propuesta "Innovación educativa para la práctica agrícola en la Finca Experimental Santa Cruz, 2019".

El documento es una propuesta para la innovar el proceso de enseñanza-aprendizaje agrícola de la carrera de Agronomía en la Finca Experimental Santa Cruz. La Dirección de la Sede de Guanacaste tomó la decisión de trasladar la carrera de Agronomía de Liberia a Santa Cruz, en vista de que el campus de Liberia tiene serias limitantes de espacio, infraestructura, maquinaria, seguridad y otros recursos para realizar las prácticas agrícolas, además de la necesidad de darle uso y proyección a la Finca Experimental Santa Cruz (FESC).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que no es posible que tengan un recinto donde la principal proyección es una escuela y un colegio. Pregunta dónde está la proyección universitaria del Recinto.

Continúa con la lectura.

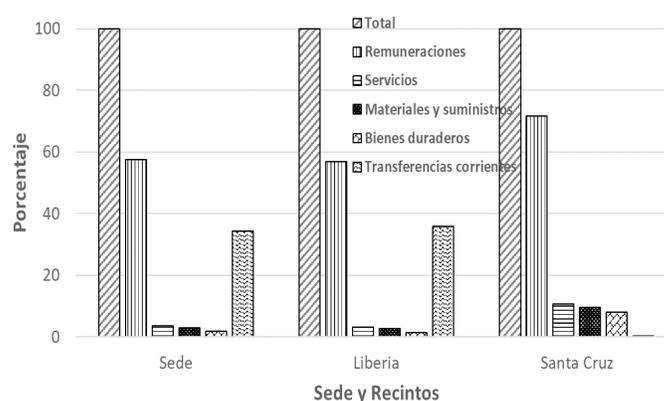
La FESC cuenta con recursos esenciales como áreas agrícolas, pozo profundo y sistema de bombeo, reservorio de agua, sistema de riego, maquinaria agrícola y el apoyo de trabajadores agrícolas, lo cual facilita el desarrollo de la docencia de la carrera de Agronomía. Aunado a lo anterior, los docentes becados en el exterior que se han incorporado al grupo actual de profesores, han expresado su voluntad de innovar la enseñanza-aprendizaje agrícola, basado en el pensamiento complejo y sistémico, el aprendizaje basado en competencias, el aprender haciendo, la resolución de problemas y el desarrollo de proyectos. No obstante, la FESC carece de infraestructura específica para desarrollar la docencia universitaria en la carrera de Agronomía con excelencia, razón por la cual presentaron la propuesta de innovación educativa agrícola.

- Presupuesto Universidad de Costa Rica para el año 2019. Oficina de Planificación Universitaria, Universidad de Costa Rica. [http://oplau.ucr.ac.cr/phocadownload/presupuesto/presupuesto/presupuesto\\_2019\\_c.pdf](http://oplau.ucr.ac.cr/phocadownload/presupuesto/presupuesto/presupuesto_2019_c.pdf)

### Análisis del presupuesto ordinario de la Sede de Guanacaste para el año 2019

En el gráfico 1 se presenta el desglose presupuestario ordinario de la Sede y sus recintos, tal y como fue aprobado por el Consejo Universitario para el presente año, según el objeto de gasto. Se observa que en los objetos de gasto denominados "Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos" la inversión en el Recinto de Santa Cruz es superior al promedio de la Sede y al del Recinto de Liberia. En vista de la poca actividad de docencia universitaria en el Recinto de Santa Cruz, sería importante determinar el destino preciso de inversión en esas partidas.

**Gráfico 1**  
**Distribución porcentual del presupuesto ordinario, por objeto de gasto**  
**Sede de Guanacaste**  
**Año 2019**



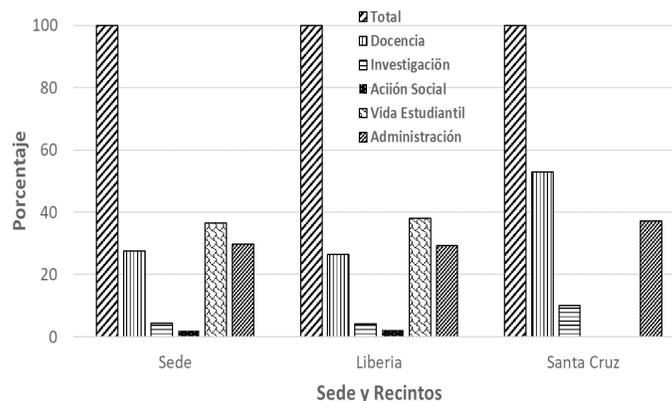
EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que en el presupuesto de la Sede Regional y en particular en el Recinto de Liberia las transferencias corrientes tienen un alto porcentaje; eso es para pagar las horas beca; Santa Cruz no tiene; es decir, no hay horas beca ni de Contaduría ni de Agronomía en la Finca de Santa Cruz.

En cuanto a los servicios, materiales y suministros, relativamente son mucho más altos en el Recinto de Santa Cruz. Pregunta cómo si no tienen estudiantes o al menos una cantidad significativa, la proporción que tienen de esas partidas en el Recinto, obviamente, son para atender las necesidades de los proyectos de acción social de la escuela y el colegio; no hay otra forma de explicar que, relativamente, esas dos partidas sean superiores en el Recinto de Santa Cruz.

Continúa con la lectura.

En el gráfico 2 se muestra el desglose presupuestario ordinario de la Sede y sus recintos, por programas presupuestarios. Es significativo que el Recinto de Santa Cruz no destina recursos económicos a acción social y a vida estudiantil, mientras que es mayor el porcentaje destinado a investigación, el cual es superior al valor promedio de la Sede y del Recinto de Liberia, que podría ser debido a los proyectos y actividades de la Finca Experimental de Santa Cruz (FESC).

**Gráfico 2**  
**Distribución porcentual del presupuesto ordinario, por programa presupuestario**  
**Sede de Guanacaste**  
**Año 2019**

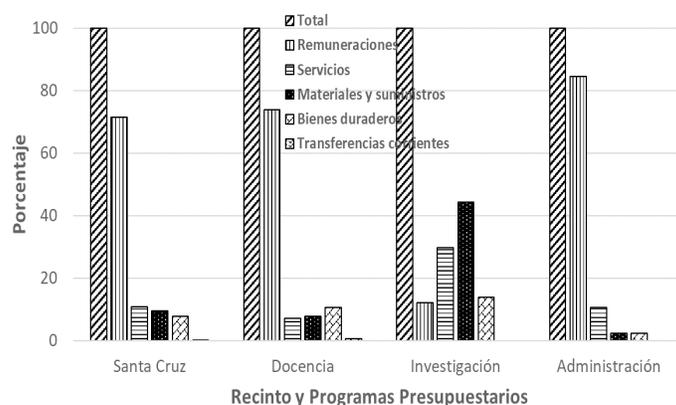


EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en este gráfico la variable de administración es mayor porcentualmente en Santa Cruz, con relación a Liberia y a la Sede en General; además no hay vida estudiantil, y es mayor la investigación y la docencia en el Recinto de Santa Cruz.

Continúa con la lectura.

La distribución porcentual del presupuesto ordinario del Recinto de Santa Cruz, del año 2019, por programa presupuestario, se muestra en el gráfico 3, donde se observa el alto monto de la partida de servicios. Es perentorio investigar si esto es debido al pago de servicios por los proyectos de acción social, dado el bajo desarrollo académico a nivel universitario de este Recinto.

**Gráfico 3**  
**Distribución porcentual del presupuesto ordinario, por programa presupuestario**  
**Recinto de Santa Cruz**  
**Año 2019**



EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que en el gráfico 3, que las barras a la izquierda es el global, y después está la distribución en docencia, investigación y administración. Hay un alto porcentaje dedicado a la investigación, y eso es más que todo por las actividades que se realizan en la Finca Experimental de Santa Cruz, especialmente en la parte de agronomía.

Señala que es interesante, por ejemplo, cómo en docencia tienen un índice alto en materiales, suministros y bienes duraderos; sin embargo, le consta que, a pesar de que, proporcionalmente, es mayor el presupuesto, los profesores están constantemente peleando con la Administración por recursos.

Agrega que le han dicho es: "Hemos preparado listas con productos más amigables con el ambiente", los han entregado, y cuando van a solicitar los recursos y ven que lo que los van a comprar son los mismos productos tóxicos de hace 15 o 20 años; entonces, hay un problema de gestión a nivel docente-administrativo.

Continúa con la lectura.

## Conclusiones

Después de analizar los documentos mencionados, de realizar seis visitas al Recinto de Santa Cruz, viernes 11, jueves 17, viernes 18, jueves 24 y viernes 25 de enero, 21 de febrero, 25 y 26 de abril, 3 de mayo del presente año, y tener una entrevista con el Dr. Jorge Alvarado, actual coordinador de dicho Recinto, quedan los siguientes vacíos importantes de subsanar. Al respecto, se hace un resumen, por área académico-administrativa:

### 1. Recinto de Santa Cruz

#### • Administración

1. No se sabe si existe un plan de desarrollo estratégico del Recinto de Santa Cruz y de las unidades que lo conforman.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que no logró determinar en la parte de la administración si existe un plan de desarrollo estratégico del Recinto de Santa Cruz, y de las unidades que lo conforman. Coincide, también, con la Contraloría Universitaria en cuanto a solicitar que se elabore un plan estratégico para el Recinto y para sus unidades.

Continúa con la lectura.

2. Sobre las obras ejecutadas durante la labor del exdirector M.Sc. Rigoberto Tablada:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que el problema es que la información queda tan escueta que se quedan en ascuas en cuanto a ver qué es lo que pasa.

Continúa con la lectura.

- a. No se establece en qué años se planificaron y ejecutaron las labores indicadas por el exdirector.
- b. No justifica el costo de cada obra.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que le han comunicado los colegas de Agronomía de la Sede, que se compran los materiales, pero no se gastan en el Recinto, sino en actividades o en necesidades de los proyectos de acción social. Por ese motivo, cada obra debería de justificarse, para poder determinar si es para los proyectos de acción social o para las actividades rutinarias del Recinto.

Continúa con la lectura.

- c. No se conoce el presupuesto asignado y ejecutado por el Recinto en los diferentes programas presupuestarios –histórico de cinco años–.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que se deberían trabajar planes, programas, proyectos y actividades. La mayoría de los docentes que están trabajando no conocen cómo es la asignación presupuestaria y cómo es la ejecución; es decir, hay opacidad en el manejo.

Continúa con la lectura.

- d. No indica a cuáles baños se refiere en su informe: si a los del Recinto o a la nueva batería de servicios en el campo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ anticipa que más adelante van a ver que se solicita una renovación de la cancha de fútbol y que se construyan baños y vestidores, pero nuevamente, pregunta para qué estudiantes universitarios cuando no tienen estudiantes que vayan a hacer deportes, sino que es únicamente para atender las necesidades de los proyectos de acción social de escuela y colegio.

Continúa con la lectura.

- e. No justifica el costo de los baños.
- f. No justifica el costo de la construcción prevista ni dónde se ubicarían la oficina, las aulas y la baterías de baños.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que son lugares donde estaban solicitando que se hicieran construcciones nuevas.

Continúa con la lectura.

- g. No define los informes financieros del Recinto y de la Finca Experimental Santa Cruz (FESC), en el periodo del señor Tablada.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ reitera que existe opacidad en el manejo financiero.

Continúa con la lectura.

- h. No señala los servicios de biblioteca establecidos durante su gestión administrativa.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que la primera vez que asistió, hace año y resto, lo que era la biblioteca, cuando era docente de la Sede de Guanacaste, en el Recinto se contaba con una biblioteca, bibliotecario, estantes y libros, situación que ha variado en la actualidad y donde están en proceso de rearmar la biblioteca.

Continúa con la lectura.

- 3. iniciativas de construcción en nuevos proyectos:
  - a. Se debe manifestar el objetivo de construir un gimnasio, los vestidores y realizar el mejoramiento de la cancha de fútbol en el Recinto de Santa Cruz, si no hay estudiantes universitarios en el Recinto para que practiquen deportes.
  - b. No justifica por qué se autorizaron gastos sin contenido presupuestario a noviembre del 2018 por la suma de ₡3.285.083. ¿Quiénes fueron los funcionarios responsables de esta ejecución?

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta quiénes fueron los funcionarios responsables de esa ejecución, y eso está mencionado en los informes, especialmente, de la Contraloría Universitaria.

Continúa con la lectura.

- c. Es necesario saber a cuánto asciende el presupuesto ordinario y extraordinario asignado por la administración al Recinto, así como el Recinto a la FESC y al Bosque *Ramón Álvarez*, en los últimos cinco años.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ puntualiza que el problema es que tanto el bosque como la finca dependen, presupuestariamente, del Recinto, y si el director del Recinto quiere invertir en la Finca, en el bosque o en el Recinto; tiene la potestad de tomar esa decisión.

Agrega que los datos que presentó fueron de presupuesto ordinario, pero recuerda que hay tres modificaciones extraordinarias y que, posiblemente en los últimos años, la Administración pudo haber apoyado económicamente al Recinto. El asunto es que no hay informes de cuánto fue la totalidad del apoyo financiero; pueda ser que haya una discrepancia entre el ordinario y la totalidad que se le pudo haber asignado al Recinto.

Continúa con la lectura.

- d. No se sabe cuánto de lo presupuestariamente asignado fue efectivamente ejecutado por la FESC y el Bosque *Ramón Álvarez*.
- e. Se debe conocer el desglose del presupuesto por programas, proyectos y partidas en los últimos cinco años en el Recinto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere a lo expuesto anteriormente, los docentes que llevan a cabo labores en el Recinto observan la compra de materiales, pero que donde se están ejecutando parece que es más en apoyo a los proyectos de acción social.

Continúa con la lectura.

- f. No se tienen los proyectos específicos a los cuales se dedicaron los fondos de administración.
- g. Se desconoce el procedimiento para asignar recursos económicos a la FESC y al Bosque *Ramón Álvarez*.
- h. ¿Se considera apropiado que el presupuesto de la FESC esté incluido en el presupuesto del Recinto? Alerta de la OCU-R-174-2009, del 9 de octubre del 2009.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que no hay una unidad presupuestaria que se llame Finca Experimental Santa Cruz, la única unidad presupuestaria que existe es el Recinto como tal; entonces se dan discrepancias de la disponibilidad económica entre administración y docencia; el manejo de los recursos es bastante opaco.

Continúa con la lectura.

- i. No se sabe con qué criterio se distribuían los trabajadores para el desarrollo de las labores entre la FESC y los proyectos Centro Infantil ED 1522 y Centro Educativo de la UCR ED 2496.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que es porque solamente hay trabajadores agrícolas. Sin embargo, muchas veces lo que le señalaban es que llamaban a los trabajadores agrícolas para que hicieran las labores en los proyectos de acción social, en detrimento de los proyectos de investigación o de acción social de los profesores de Agronomía y de las actividades de la Finca Experimental.

Continúa con la lectura.

- j. No se conoce el estado de la seguridad del área del proyecto de radioastronomía en la FESC.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que está completamente cercado con una malla anticiclón, pero el tema de seguridad, en cuanto a vigilancia, etc., no queda totalmente claro.

Continúa con la lectura.

- **Docencia**

1. No se sabe si la Asamblea y la Dirección de la Sede de Guanacaste han establecido un plan de desarrollo estratégico docente para el Recinto de Santa Cruz.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ rememora que, desde que estuvo en la Sede y en los tiempos en que el señor Rafael Montero era director, se ha luchado por tener oferta académica innovadora en la región, y no hay nada, se ha conversado de cursos de inglés, se decía que Turismo Ecológico, Agronomía, pero, en realidad, no hay nada; lo único que se llevó fue Contaduría, nada más en los últimos años. Se pregunta cuál es la responsabilidad de la Asamblea de la Sede para tener un recinto que sea operativo. Una de las razones por las cuales existe esa desidia es que las mismas denuncias o quejas de los profesores de la Sede con respecto a esa relación centro-periferia, que tienen con la Sede Central, ellos mismos lo viven entre la Sede en Liberia y el Recinto en Santa Cruz; no quieren ir a dar clase a Santa Cruz, no quieren movilizarse.

Opina que esa desidia radica en el comportamiento de los docentes de la Sede en cuanto a la relación centro periferia que mantienen con la Sede *Rodrigo Facio*. Los docentes de la Sede han establecido esta misma relación discriminatoria con su recinto.

Continúa con la lectura.

2. En cuanto a las opciones académicas para el Recinto de Santa Cruz:

- a. En cuanto a la escasa oferta académica en el Recinto, se desconoce la posición y responsabilidad de la Dirección y de la Asamblea de Sede.
- b. Es necesario revisar las actas de la Asamblea de Sede de los últimos cinco años para conocer si se discutió la necesidad de fortalecer el Recinto con nuevas opciones académicas a fin de sentar responsabilidades académicas.
- c. Se debe estar al tanto de qué factores inciden en que no se puedan generar y consolidar carreras académicas y un grupo de docentes que labore en el Recinto de Santa Cruz.
- d. Se deben generar estrategias para desarrollar nuevas opciones académicas en el Recinto.
- e. No se conoce cómo y cuándo se dará la ampliación de oferta académica.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que el exdirector de la Sede, el Sr. Édgar Solano, había comentado sobre los planes de carreras nuevas en el recinto, Inglés y Agronomía, como ejemplo. Sin embargo, para concretar esos planes hay que desalojar los proyectos de acción social de escuela y colegio de las instalaciones para volverlo a hacer recinto universitario; si no, no van a poder tener las carreras.

Señala que la carrera de Agronomía no puede trasladarse de manera inmediata al Recinto, porque hay implicaciones para la vida estudiantil. Los estudiantes, cuando se registraron en la carrera, se les decía que la carrera está en la Sede de Liberia; si los trasladan al Recinto de Santa Cruz, es a un recinto completamente diferente y afecta todas las variables de vida estudiantil (becas, reubicación geográfica, etc). Desconoce si habrá algún problema por transporte, y no es tan fácil.

Otro asunto es que en el Recinto no se cuenta con el personal de vida estudiantil para poder atender una población, sea de Agronomía, de Contabilidad, Turismo Ecológico o de Inglés.

Agrega que, en el caso de la carrera de inglés, no solamente es decir: "Ah bueno, muy bien, abramos la carrera, tengamos a los profesores y estudiantes". No. Hay que remodelar algunas aulas para convertirlas en laboratorios y deben comprar los equipos para establecer los laboratorios de idiomas.

Menciona que no es decir: "¡vamos a hacer!, ¡vamos hacer!", sino que los sueños o los planes chocan contra la realidad, y deben ser realmente pragmáticos.

Continúa con la lectura.

- f. La Sede debe tener un plan para enfrentar los desafíos de las nuevas carreras en términos de las jornadas requeridas, el personal docente necesario, la infraestructura y equipamiento, la demanda de servicios de Vida Estudiantil.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en el informe de la Comisión de Apoyo Académico hacen un recuento, carrera por carrera, de la disponibilidad docente; en algunos casos indican que no es posible tener más de dos carreras en un área, porque no hay suficiente personal. El asunto está en las jornadas requeridas, porque la cantidad de horas disponibles de la Sede es insuficiente para atender la demanda;

entonces, tiene que ser apoyada por la Vicerrectoría de Docencia. El problema es que con una condición de recursos limitantes es muy difícil atender nuevas carreras si no hay un cierre de las carreras actuales, lo cual los coloca en una paradoja.

Continúa con la lectura.

- g. Si el exdirector del Recinto reconoce en su informe final la necesidad de diversificar la oferta académica. ¿Qué acciones tomó para incrementar la oferta y cuáles responsabilidades le competen por la falta de gestión?
- h. El traslado de la carrera de Agronomía de Liberia a la FESC no representa en sí, una carrera nueva en el Recinto, por lo que, en realidad, ¿cuáles son las nuevas opciones académicas que se van a desarrollar en el Recinto de Santa Cruz?

3. Carrera de Agronomía:

- a. ¿Cómo ha afectado esta carrera la pérdida de plazas docentes para cumplir con sus obligaciones académico-docentes y de participación en los organismos sectoriales de la provincia?

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que cuando él laboraba en la Sede de Guanacaste, había siete u ocho profesores, de los cuales cinco estaban nombrados tiempo completo y el resto tiempo parcial. Conforme se fueron pensionando, les fueron cercenadas las plazas de Agronomía, lo que ha limitado el desarrollo de todas las actividades que se pretenden realizar.

Agrega que la Comisión de Apoyo Académico, en el *Informe de Evaluación diagnóstica*, puntualiza que en una entrevista con el órgano regional encargado de gestar cuestiones de desarrollo, se señala que el aporte de la Universidad de Costa Rica en investigación o acción social es ausente.

Discrepa parcialmente de este criterio, ya que, en el caso de Agronomía, sí se dan aportes a la región en acción social e investigación, no solamente de las Sedes, sino, también, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias; pero, en términos generales, la Comisión coordinada por la vicealcaldesa de Liberia refiere que el aporte en investigación y acción social de la Sede a la provincia es casi nula.

Continúa con la lectura.

- b. No se sabe si existe un plan integral de la Dirección de la Sede de Guanacaste para el traslado de la carrera de Agronomía de Liberia a la Finca Experimental Santa Cruz.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que, personalmente, ha apoyado a los docentes de agronomía en la formulación de plan de innovación educativa para la carrera; sin embargo, los encargados en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de la Sede Regional de Guanacaste le indicaron sobre los problemas que se podrían dar si simplemente se piensa trasladar, de la noche a la mañana, a los estudiantes de la Sede de Liberia al Recinto de Santa Cruz; por lo tanto, se pregunta ¿Donde está la planificación de la administración superior de la Sede con relación al desarrollo del recinto de Santa Cruz?

Puntualiza que en el informe de la Comisión de Apoyo Académico, se señalan problemas de gestión administrativa de la Dirección y de las coordinaciones de la Sede Regional de Guanacaste; esto es reflejo de toda esa problemática general.

Continúa con la lectura.

- c. Se deben conocer las consecuencias inmediatas que tendría para los estudiantes registrados y docentes de la carrera de Agronomía el traslado del Recinto de Liberia a Santa Cruz.

- d. Se deben determinar cuáles servicios de vida estudiantil habría que reforzar para atender apropiadamente a los estudiantes en el Recinto de Santa Cruz.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que no es solamente cuáles servicios, sino cuántas plazas se requieren, porque las personas que están en Liberia no dan para trasladarse a Santa Cruz; entonces, habría que nombrar personal.

Continúa con la lectura.

4. Carreras de inglés:

- a. No se indica en qué año empezaría a operar esta carrera en el Recinto de Santa Cruz.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que en la carrera de Inglés, posiblemente es una idea, no hay planificación al respecto.

Continúa con la lectura.

- b. No se sabe cuál es el grado de avance en la elaboración y aprobación de la propuesta académica, ni cuál ha sido el grado de cumplimiento de ofrecimientos.
- c. La Sede debe aportar información sobre el presupuesto requerido por concepto de personal docente e infraestructura, tal como laboratorios de idiomas; además, no se sabe qué se requiere para esta carrera.

5. Carrera desconcentrada de Contaduría 2018-2019:

- a. No se provee información sobre la cantidad de cursos que se han impartido por semestre en el periodo indicado para cumplir con la oferta, ni el número promedio de estudiantes por curso.
- b. No se provee información sobre la distribución de estudiantes por ciclo, ni cuál ha sido la permanencia o abandono de los estudiantes de la carrera, y si ha habido abandono, ¿cuáles han sido las razones?
- c. ¿Existe previsión de graduación en los próximos años?
- d. No se sabe cuándo cierra esta carrera en el Recinto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ manifiesta que tiene entendido que la carrera de contaduría en el recinto llegaba hasta este año, pero es interesante, ya que estaban en un proceso de autoevaluación. La pregunta es: ¿un proceso de autoevaluación de una carrera que cierra este año? O hay planes para poder continuarla.

Continúa con la lectura.

- e. No se provee información sobre los indicadores con los cuales se ha valorado el desempeño académico de la carrera.
- f. Si la carrera de Contaduría está vigente hasta el 2019, ¿a qué se debe que haya iniciado un proceso de autoevaluación y haya entregado evidencias comunes a Comisión de Evaluación Económica?
- g. La información es deficiente en términos del estudiantado y los trabajos finales de graduación.
  - i. Falta información de la cantidad de docentes y el TC (en propiedad e interinos) por semestre en el periodo indicado.

- ii. No se sabe cuáles docentes en propiedad en la Sede de Guanacaste colaboran con esta carrera.
- iii. No se conoce el monto de la inversión económica por semestre de la carrera.
- iv. Hay carencia de información de becas y horas asistente, por nivel de los estudiantes.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que el sistema es global y no particular, por carrera; por esa razón, no se puede obtener información por nivel.

Continúa con la lectura.

- v. Hay carencia de información de los indicadores académicos por año desde su creación (ingresos, permanencia, graduados, becados, etc.)

• **Acción social**

1. La Asamblea y la Dirección de la Sede de Guanacaste deben tener un plan de desarrollo estratégico para la acción social para el Recinto de Santa Cruz.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que el punto anterior coincide con el criterio de la Comisión de Apoyo Académico; falta un plan estratégico.

Continúa con la lectura.

2. La Asamblea y la Dirección de la Sede de Guanacaste debieron establecer opciones académicas a nivel universitario para el Recinto de Santa Cruz, ante las presiones de la comunidad y la Municipalidad local.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que son constantes las quejas con respecto a que llega la Municipalidad y amenaza con que van a recoger las fincas porque no hay carreras universitarias. Opina que no es posible, para la Municipalidad, esa amenaza.

En algún momento se pensó que se requería construir el hospital de Santa Cruz, y se pensó ubicarlo en la Finca Experimental.

Por la antigüedad que tiene la propiedad en manos de la UCR, ninguno de estos planes es viable.

Continúa con la lectura.

3. No se conoce la reacción de la Asamblea de Sede sobre la propuesta de llevar a cabo proyectos de acción social de vínculo remunerado, como medio de incremento de las opciones académicas en el Recinto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que es muy fácil montar un proyecto de acción social, una escuelita o un colegio, en lugar de presentar una oferta académica coherente. Basta ver las dos sedes de las universidades privadas llenas de carros, edificios nuevos y estudiantes por todo lado; mientras que la Sede de la Universidad de Costa Rica languidece. Lamentablemente, esa es la situación en la cual se está, y eso es responsabilidad de la Asamblea de Sede y las direcciones que han tenido.

Continúa con la lectura.

4. Ante las denuncias de la comunidad de Santa Cruz, ¿cuál es la responsabilidad de la Asamblea de la Sede de Guanacaste por no ofrecer opciones académicas universitarias?
5. No se tiene la asignación presupuestaria a proyectos o actividades de acción social por parte del Recinto o la Sede en los últimos cinco años.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ sugiere, en vista de que aún falta por conocer una parte importante del dictamen y debido a lo establecido en el orden del día, propone suspender la presentación y conocerlo en una próxima sesión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ propone suspender la discusión de este punto y que sea retomado en la próxima sesión.

LA DRA. TERESITA CORDERO acoge la sugerencia del M.Sc. Carlos Méndez.

*\*\*\*\*Se suspende en este punto la presentación del informe sobre el Recinto de Santa Cruz; se continuará en la próxima sesión.\*\*\*\**

6. No hay informes de la gestión docente, administrativa y presupuestaria (presupuesto asignado vs. ejecutado) de los proyectos de acción social del Recinto.
7. No se conocen las responsabilidades de la Comisión de Acción Social, Dirección y de la Asamblea de Sede de Guanacaste con la gestión y desarrollo los proyectos Centro Infantil ED 1522 y Centro Educativo de la UCR ED 2496.
8. Se debe tener claridad de cuál es el efecto político de tener un centro educativo de primaria y secundaria en un recinto universitario.
9. ¿Se le han impuesto a la Universidad órdenes sanitarias por estos proyectos?
10. ¿Por qué el Ministerio de Salud ordenó cerrar dos grupos en el año 2017?
11. ¿Se ajusta el proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496 a la normativa de vínculo remunerado?
12. ¿Cuál es el estado de las gestiones para el traslado de los proyectos fuera del Recinto de Santa Cruz?
13. Se indica la consolidación de los proyectos de acción social en temas de educación primaria y secundaria en el Recinto, lo cual es contraproducente con respecto al carácter universitario de este.
  - a. Hay un sentido de conformismo en la Sede al indicar que la vinculación ha sido exitosa solo con el desarrollo de proyectos de vinculación remunerada con la comunidad.
    - i. ¿Se deberían estar desarrollando opciones académicas de nivel universitario?
    - ii. ¿Tienen los exdirectores de Recinto alguna responsabilidad por la situación de desventaja académica?

• **Centro Educativo UCR, ED 2496**

1. No se comprende la existencia de un centro educativo de carácter escolar como respuesta a la carencia de opciones académicas universitarias en el Recinto.
2. ¿Con qué indicadores se ha evaluado el impacto y resultados del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496?
3. La información brindada por la comunidad no coincide con los datos aportados por los responsables del proyecto respecto al nivel económico de los estudiantes de los proyectos.
4. En el informe de labores presentado a la Vicerrectoría de Acción Social, en el año 2017, se indica:
  - a. *Validar la importancia de la educación inicial en la región, mediante la permanencia del Centro Infantil en la Sede de Guanacaste, grupos de Liberia y Santa Cruz, (...) bajo un enfoque humanista, innovador*

*e integrador y la divulgación de los logros a otras instituciones de educación inicial de la región.*

- i. ¿Cómo se evaluó este objetivo?
    - ii. ¿Cuáles fueron los indicadores de impacto en las comunidades?
    - iii. ¿Se tiene evidencia de la divulgación de los resultados a las comunidades?
5. Al caracterizar la incidencia del proyecto, se señala:
  - b.1.2 apoyo metodológico a los docentes de las escuelas de la zona en cuanto a innovación y acciones de mejora.*
  - b.1.3 apoyo técnico a las familias en cuanto a estrategias relacionadas con las técnicas de estudio.*
    - i. ¿Qué actividades específicas de apoyo metodológico han realizado y cuáles han sido las variables de evaluación del impacto?
    - ii. ¿Cuántas y cuáles tesis de grado se han realizado en este proyecto?
  - a. ¿Cómo se relaciona este proyecto con los siguientes trabajos comunales universitarios:
    - El TCU 584 Protección agroalimentaria para las comunidades rurales guanacastecas.
    - TCU 619 Aprovechando su tiempo para formar un futuro: un aprendizaje sobre derechos en la niñez.
    - TCU 588 Promoción de habilidades socioafectivas y cognitivas por medio de la lectura de cuentos?
6. ¿Existe integración de niños con problemas especiales de aprendizaje, sin afectar el desarrollo del proceso educativo de los otros estudiantes?
7. ¿Cuáles son los criterios para seleccionar a los niños que ingresan a los proyectos Centro Infantil ED 1522 y el Centro Educativo de la UCR ED 2496?
8. No se conoce la situación legal y administrativa de este proyecto en el Recinto.
9. La OCU no especifica cuál es la relación entre el Centro Infantil ED 1522 y el Centro Educativo de la UCR ED 2496, que, según los responsables, se maneja como un solo proyecto.
  - a. ¿Existen razones académicas y administrativas para manejar ambos proyectos como una sola unidad?
  - b. ¿Por qué se manejan en una sola cuenta en la Fundación, si solo uno es de vinculación remunerada?
  - c. ¿Qué labores realizan los responsables de estos proyectos, pues reciben carga académica por ambos proyectos?
  - d. ¿A cuál proyecto están adscritas las tres plazas de profesional A?
  - e. Si hay tres docentes contratados en propiedad para las funciones de supervisión y ejecución presupuestaria, nombramientos y entrevistas de personal, resolución de conflictos, elaboración del plan de trabajo anual y toda decisión que requiera de una revisión superior y colegida, ¿cuáles son las funciones y responsabilidades de las personas a cargo de este proyecto (Maritza Olivares, 5 horas; Karen Zamora, 20 horas; Raziél Acevedo, 5 horas)?
  - f. Queda duda de si la solicitud de aulas para la acción social, ¿será para uso universitario o para el proyecto de escuela privada?
  - g. ¿Es compatible el carácter privado del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496 con la normativa universitaria vigente?
10. Análisis económico del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496:

- a. ¿Qué estudios técnicos y económicos presentaron los proponentes de este proyecto para justificarlo como opción académica para el Recinto de Santa Cruz?
  - b. ¿Existe un estudio de costos del proyecto previo a su establecimiento?
  - c. ¿Se estimó el costo de los servicios de agua, luz, teléfono, Internet, transporte, seguridad, mantenimiento y alquiler de aulas para incorporarlos a la tabla de costos del proyecto?
  - d. ¿A cuánto asciende el monto del subsidio por pago de servicios en este proyecto?
  - e. ¿Qué responsabilidades les caben a los responsables del proyecto por omitir estas variables en el estudio de costos e inducir a la Universidad en pérdidas económicas?
  - f. ¿Ha habido posteriormente algún análisis económico donde se estimen todos los costos del proyecto, para valorar el alcance de las exoneraciones?
  - g. Falta el informe financiero del año 2018.
  - h. ¿Cuál es el costo real del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496 en el presente ciclo lectivo?
  - i. ¿Se cubren los costos con la matrícula que se cobra?
  - j. ¿Cuál ha sido la evolución del balance (ingresos vs. egresos) histórico del proyecto desde el establecimiento de este?
  - k. ¿Cómo responde el déficit de 21.8 millones de colones con el nivel de equilibrio financiero del proyecto?
  - l. ¿Por qué los responsables del proyecto están cubriendo las pérdidas económicas del año 2018 con la exoneración del FDI? (Informe Oficio OCU-R-009-2019, pág. 23).
11. Naturaleza de los egresos del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496
- a. ¿Cuáles han sido los principales conceptos de egresos económicos del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496, desde su establecimiento?
  - b. ¿Cuánto es el egreso por remuneraciones en los últimos cinco años?
  - c. ¿A qué personas ha pagado remuneraciones (salarios, dietas, otros) este proyecto desde su creación?
12. Manejo de los recursos en la Fundación UCR:
- a. ¿Por qué razón se manejan los recursos económicos del Centro Infantil de Liberia, Centro Infantil de Santa Cruz y Centro Educativo de la UCR ED 2496 desde una sola cuenta en Fundación UCR?
  - b. ¿Por qué la cuenta en la Fundación UCR N.º 3011-02 recibe el FDI exonerado de ambos proyectos?
  - c. ¿A cuánto asciende el superávit que tiene este proyecto en Fundación UCR?
  - d. ¿Se puede utilizar el superávit mancomunado de los proyectos para cubrir el déficit de 21,8 millones de colones del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496?
  - e. ¿Cómo se explica que haya un monto acumulado en la Fundación UCR, producto de la exoneración del FDI, destinados a un programa de "Formación Continua", pero que sean utilizados por los proyectos de maras?
  - f. ¿Dónde y cuándo se inscribió el programa de "Formación Continua"?

- g. Cuáles son los programas y el número de personas atendidas en el programa de Formación Continua?
13. Naturaleza de los beneficiarios y exoneración económica:
- a. Se requiere la cantidad de estudiantes que ha habido en el Centro Educativo UCR, ED 2496, desde del establecimiento del proyecto.
  - b. Son necesarios datos cuantitativos sobre la estratificación socioeconómica de los estudiantes del proyecto.
  - c. ¿Cuál ha sido el origen de los ingresos económicos del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496, desde su establecimiento, en cuanto a matrícula, mensualidad, aportes extraordinarios, actividades sociales o económicas realizadas (bingos, rifas, ferias)?
  - d. ¿Con qué criterios se estableció el costo de la matrícula y la mensualidad en el Centro Educativo de la UCR ED 2496?
  - e. ¿Cuáles fueron los criterios para caracterizar socioeconómicamente a los beneficiarios, al establecer las exoneraciones a los estudiantes del proyecto?
  - f. Se debe tener conocimiento de estudios de la condición socioeconómica de cada caso para justificar las exoneraciones.
  - g. ¿Cuál ha sido la distribución y porcentajes de las exoneraciones entre la población escolar?
  - h. ¿A cuánto ha ascendido el total de las exoneraciones de la población escolar en los últimos cinco años?
14. Se debe tener la justificación del monto de ₡2.229.634,67 en la partida "Gastos de capacitación y protocolo". Además, del monto de ₡0 en la partida "Servicios públicos", a fin de saber si va en contra del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*. Asimismo, no se sabe quién es responsable del pago de estos servicios.
15. Los responsables de los proyectos indican que estos son autofinanciados, cuando, en realidad, al no haber un estudio de costos integral, se convierte en un proyecto subsidiado.
16. Después del terremoto que afectó gravemente el Recinto de Santa Cruz, la Administración Superior financió la remodelación de la infraestructura, pero no se sabe el porcentaje que se aportó para apoyar las labores del proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496.
17. Hay un evidente parasitismo del espacio físico, servicios y uso de personal del Recinto en el proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496.
- **Centro Infantil ED 1522**
- 1. ¿Con qué características o evidencias se justifica que el Centro Infantil ED 1522 se considere como un proyecto de carácter social?
  - 2. El informe de la OCU sugiere que no hay diferencia entre el proyecto Centro Infantil de la Sede de Guanacaste con el proyecto Centro Infantil Recinto de Santa Cruz. ¿Es esto correcto?
    - a. ¿Cuál es la justificación de duplicar el Centro Infantil ED 1522 con el proyecto Centro Educativo de la UCR ED 2496?
    - b. ¿Cómo se diferencian ambos proyectos educativos en el Recinto de Santa Cruz?
    - c. ¿Con qué indicadores se han evaluado los objetivos generales y específicos del proyecto Centro Infantil ED 1522?

3. En el informe de labores a la VAS 2017-2018 los responsables indican:

*Incide directamente en la población infantil de la zona de Liberia y otras regiones de Guanacaste al recibir formación educativa integral a través de una metodología participativa*

- a. ¿Mediante qué variables concretas se evalúa la incidencia de este proyecto?
4. ¿Cómo se evalúa la calidad de las prácticas profesionales de los estudiantes de las carreras de educación en una unidad educativa pequeña, que no representa la realidad educativa del país o región?
  5. Se indica que uno de los objetivos es promover la investigación, pero ¿cuántas publicaciones ha generado el trabajo realizado en los últimos cinco años?
  6. Este proyecto cuenta con tres plazas administrativas para docencia y no deben pagar por los servicios básicos. ¿Por qué la coordinadora del proyecto Centro Infantil ED 1522 indica que el programa es autofinanciado?
  7. ¿A cuánto asciende el subsidio por pago de servicios en este proyecto?
  8. ¿Cuáles han sido el origen de los ingresos y egresos económicos del proyecto, desde su establecimiento?
  9. ¿Cuánto es el egreso por remuneraciones en los últimos cinco años?
  10. ¿A quiénes ha pagado remuneraciones (salarios, dietas, otros) este proyecto desde su creación?
  11. ¿Cuál es el costo de infraestructura de la reciente edificación y de los servicios públicos que ha asumido la Universidad?
  12. ¿Cuánto es la mensualidad que pagan los padres por la participación de los niños en el proyecto Centro Infantil ED 1522?
  13. ¿Cuál es la razón por la que los fondos provenientes del Centro Infantil ED 1522 de Santa Cruz se manejen de forma conjunta con el Centro Infantil de Liberia y el Centro de la UCR ED 2496?
  14. ¿Es correcto manejar los fondos de tres proyectos en una sola cuenta?
  15. ¿Cuántos estudiantes, y de qué perfil socioeconómico, han pasado por el Centro Infantil ED 1522 desde su establecimiento?
  16. ¿Cuántos estudiantes y a cuánto ha ascendido la exoneración a las familias que participan en el Centro Infantil ED 1522?
  17. ¿Por qué tanta insistencia en las aulas de educación continua e infraestructura de acceso con fondos institucionales, si es para un proyecto de vinculación remunerada?

• **Etapa Básica de Música de Santa Cruz –EBMSC–**

1. Se desconoce quién es el superior administrativo y académico de esta.
2. No se conocen informes de labores y presupuestarios de la EBMSC de los últimos cinco años.
3. No se sabe si los profesores perciben alguna remuneración durante sus presentaciones.
4. ¿Cuál ha sido el impacto académico de la EBMSC a nivel local y regional?
5. ¿Con qué variables o indicadores se ha evaluado este impacto?
6. ¿Cuántos estudiantes ha graduado este proyecto en los últimos cinco años?
7. ¿Cuántos tiempos docentes en propiedad e interinos demanda la Etapa Básica de Música?

8. ¿Dónde está ubicada la Etapa Básica de Música de Santa Cruz? ¿Por qué se ubica ahí y qué problemas se darían si se traslada al Recinto de Santa Cruz?
9. ¿En qué aulas se trabajaría o utilizaría de bodega de los instrumentos musicales la EBMSC si se traslada al Recinto?
10. ¿Cuál es el presupuesto asignado a la EBMSC en los últimos cinco años, en las partidas de masa salarial y equipo educacional?
11. ¿Qué porcentaje del presupuesto del Recinto se invierte en la EBMSC?
12. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado por la Comisión Institucional de Equipamiento Científico y Educacional a la Etapa Básica de Música en los últimos cinco años?
13. ¿Tiene este proyecto algún ingreso de carácter extraordinario por concepto de matrícula o mensualidad por parte de los estudiantes?

• **Investigación**

1. ¿Por qué solamente la FESC tiene proyectos de investigación informados y las otras unidades del Recinto no?
2. No se tiene ningún resumen de los informes de los proyectos y los trabajos finales de graduación reportados en la FESC.
3. ¿Cuál es la asignación presupuestaria (presupuesto asignado vs. ejecutado) del Recinto a la FESC en los últimos cinco años?
4. ¿Cómo se ha distribuido el presupuesto de investigación del Recinto en los proyectos y partidas, en los años indicados?
5. No hay información del origen, gestión y manejo de los fondos por venta de subproductos.

• **Vida Estudiantil**

1. ¿Cuáles servicios básicos de Vida Estudiantil se brindan actualmente al estudiantado universitario en el Recinto de Santa Cruz?
2. ¿Qué otros servicios de Vida Estudiantil serán requeridos al aumentar las opciones académicas en el Recinto de Santa Cruz?
3. ¿Cómo enfrentaría la Sede de Guanacaste la inversión económica en Vida Estudiantil para atender a los nuevos estudiantes en el Recinto de Santa Cruz?

• **Clínica Dental del Recinto de Santa Cruz**

1. Hay carencia de un informe de esta unidad, donde se incluyan las labores desarrolladas, el personal responsable y la ejecución presupuestaria.
2. ¿Qué relación tiene esta clínica con la Oficina de Bienestar Estudiantil de la Sede en Liberia?
3. ¿Cuál es la responsabilidad de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de supervisar estos servicios?
4. ¿Qué relación tiene la clínica dental con los proyectos "Centro Educativo" y con el "Centro Infantil"?
5. Se requiere un listado de los beneficiarios de este proyecto, de los últimos dos años:
  - a. ¿Cuántos estudiantes universitarios con y sin beca han sido atendidos?
  - b. ¿Cuántos funcionarios universitarios se han beneficiado y cuánto se les cobró por el servicio?

- c. ¿Cuántos estudiantes escolares se han beneficiado y cuánto se les cobró por el servicio?
- d. ¿Es responsabilidad de la UCR dar el servicio odontológico gratuito a los escolares? ¿Por qué se negó que se diera este servicio a los escolares cuando los miembros del CU visitaron las instalaciones?
- e. ¿A quién beneficiaría la solicitada consolidación de la clínica dental, a estudiantes universitarios o escolares?

## 2. Bosque *Ramón Álvarez*

1. La propuesta de hacer programas de educación ambiental en esta unidad no es nueva:
  - a. ¿Cuál plan de educación ambiental tiene el Recinto con este Bosque?
  - b. ¿Por qué no se han llevado a cabo los planes de educación ambiental propuestos para esta unidad desde hace más de 15 años, si desde la creación de la carrera de Turismo Ecológico y el periodo del Ing. Rafael Montero, como director del Recinto, se estaban elaborando?
  - c. ¿Cuáles proyectos se tienen realmente en desarrollo?
  - d. ¿Qué labores de docencia universitaria realiza la carrera de Turismo Ecológico en el Bosque *Ramón Álvarez*?
  - e. ¿Cuántos estudiantes universitarios, de secundaria, de primaria y particulares visitan el Bosque por semestre?
  - f. ¿Cuáles son las evidencias, productos o evaluación del impacto de los proyectos, si los hubo?
  - g. ¿Por qué la proyección social del Bosque solamente fue hacia dos escuelas del cantón de Santa Cruz?
  - h. ¿Cuál es la posición y responsabilidad de la Asamblea de Sede, de las direcciones, de la Comisión de Acción Social y de la carrera de Turismo Ecológico por la falta de estos proyectos?
  - i. ¿A cuánto asciende la inversión económica y TC para el desarrollo de propuestas similares de senderos o programas ambientales en los últimos 15 años?
  - j. ¿Cuáles y cuántas de las actividades indicadas por el M.Sc. Rigoberto Tablada se llevaron a cabo?
  - k. ¿Cuáles fueron los impactos y cómo se evaluaron?

## 3. Finca Experimental de Santa Cruz

1. No se sabe si existe un plan estratégico para el desarrollo académico de la Finca Experimental de Santa Cruz.
2. ¿Cuáles fueron los criterios técnicos utilizados para sectorizar la finca de la FESC?
3. ¿Se utilizó la sectorización de la finca para hacer el diseño del sistema de conducción hidráulica para la instalación del riego presurizado?
4. ¿Por qué razones se perforó la tubería primaria del sistema hidráulico si se cuenta con las válvulas para colocar los cabezales de riego en las diferentes áreas de la finca? ¿Quién autorizó esa perforación de la tubería que está enterrada a 0,8 metros de profundidad?
5. ¿Se deben evidenciar las buenas prácticas agrícolas que se han implementado en la FESC?
6. ¿Con cuántos trabajadores ha contado realmente la FESC para llevar a cabo las labores de campo?
7. ¿Es viable, económica y técnicamente, un proyecto de manejo de ganado en la FESC? ¿Existe alguna propuesta de proyecto al respecto?

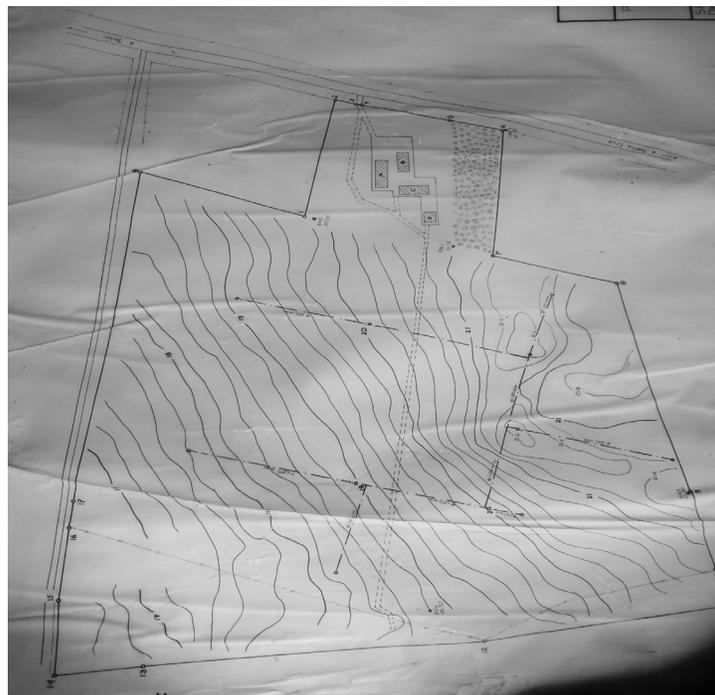
8. ¿Cuáles son los criterios técnicos y beneficios para hacer un nuevo acceso a la FESC? ¿Cuál sería el costo económico de esta infraestructura?
9. Se debe conocer el presupuesto asignado al Recinto de Santa Cruz, en docencia e investigación, suficiente para cumplir con las metas académicas propuestas o las expectativas de la comunidad.

#### **Relación entre la Finca Experimental de Santa Cruz y el Recinto de Liberia (Sede de Guanacaste)**

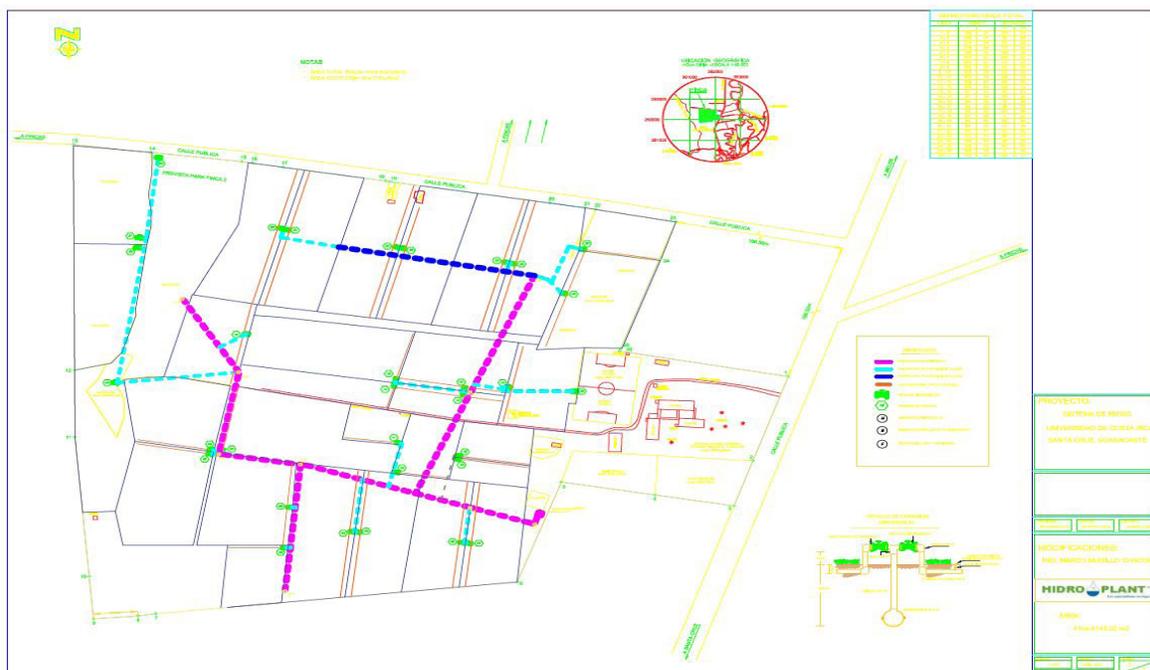
1. ¿Cómo interactúan los proyectos Centro Infantil ED 1522 y Centro Educativo de la UCR ED 2496 con la administración y usuarios universitarios del Recinto, desde el punto de vista administrativo, social y económico?
2. ¿Cuál es la naturaleza de los problemas generados entre los proyectos educativos escolares del Recinto de Santa Cruz y la Finca Experimental de Santa Cruz?
3. ¿Cómo valoraron los responsables de los proyectos educativos el riesgo de los niños ante el paso constante de la maquinaria agrícola y vehículos?
4. ¿Por qué los estudiantes universitarios en el Recinto no pueden utilizar la sala de cómputo para sus labores académicas?
5. ¿Qué incide en que no haya más proyectos de investigación y acción social registrados en el Recinto (excepto de la escuela, Centro Infantil y Etapa Básica de Música)?
6. ¿En qué proyectos o actividades administrativas o de mantenimiento se ejecutaron los €347,500 y cuál fue el costo?
7. ¿Cuál es el seguimiento que se da en el Recinto a la docencia, investigación y acción social?

En la Figura 1 se presenta el croquis del Recinto de Santa Cruz, con las curvas de nivel y en la Figura 2 el croquis de la Finca de Santa Cruz, con la distribución de la red de conducción hidráulica.

**Figura 1**  
**Croquis del área de la Finca Experimental de Santa Cruz, con el detalle de las curvas de nivel**



**Figura 2**  
**Croquis del área de la Finca Experimental de Santa Cruz, con el detalle del sistema de conducción hidráulica**



### Recomendaciones

Al analizar los documentos señalados y después de varias visitas a la Sede de Guanacaste y al Recinto de Santa Cruz, hay muchas interrogantes y dudas sin respuesta en la información brindada a la fecha. Por tal motivo se dan las siguientes recomendaciones:

1) Al Consejo Universitario:

Establecer una comisión especial para:

- a. Estudiar los documentos aportados y otros pertinentes que sean requeridos, a efectos de determinar el estado actual académico y financiero del Recinto de Santa Cruz, sus unidades y proyectos adscritos.
- b. Analizar y dictaminar sobre las recomendaciones de la Contraloría Universitaria.
- c. Analizar los temas sobre los que existen diversas interrogantes que fueron mencionadas anteriormente.
- d. Analizar y dictaminar sobre las siguientes recomendaciones:
  - i. Identificar y sancionar las responsabilidades de los órganos colegiados, del director de la Sede de Guanacaste y del coordinador del Recinto, en el manejo de las diferentes unidades que conforman el Recinto de Santa Cruz y sus proyectos académicos.
  - ii. Identificar las responsabilidades administrativas que pudieran darse y sancionar a los responsables de los proyectos.
  - iii. Solicitar a la Dirección de la Sede de Guanacaste un plan de desarrollo estratégico del Recinto de Santa Cruz, para un plazo de cinco años, si no lo tuvieran.
  - iv. Solicitar a la Administración Superior estudiar el cierre del proyecto Centro Educativo a partir del año 2020. Mantener el Centro Infantil como proyecto de proyección social a la comunidad, pero sin características de vinculación remunerada.
  - v. Solicitar a Administración Superior y a los órganos competentes de la Sede de Guanacaste analizar el cambio de los responsables de los proyectos indicados en el Recinto de Santa Cruz, así como

- analizar y reorientar las acciones de la clínica dental, ofrecidas al sector universitario hacia el estudiantado universitario.
- vi. Solicitar al Consejo de la Finca de Santa Cruz elaborar, en el corto plazo, un plan de desarrollo estratégico de las actividades académicas por desarrollar en la finca.
  - vii. Solicitar a la Administración suspender toda ejecución de proyectos de inversión en la FESC hasta que el Consejo Asesor presente el plan estratégico de esta, a excepción de la inversión en innovación educativa para la carrera de Agronomía.
  - viii. Solicitar los proyectos concretos, debidamente formulados, tendientes a fortalecer la docencia, la investigación y la acción social en el Recinto, en la FESC y en el Bosque *Ramón Álvarez*.
  - ix. Solicitar a la Administración y a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) reevaluar la autorización de construcción de tres aulas y dos oficinas para los proyectos en los predios del Recinto.
2. Con el objetivo de fortalecer la docencia universitaria en el Recinto de Santa Cruz:
- a. Solicitar a la Asamblea y a la Dirección de la Sede de Guanacaste un plan de desarrollo académico, en grado y posgrado, para el fortalecimiento académico del Recinto.
  - b. Solicitar a la Dirección de la Sede de Guanacaste un plan integral para el traslado de la carrera de Agronomía al Recinto de Santa Cruz, que considere los aspectos de didáctica agrícola, servicios de vida estudiantil, así como las condiciones a las que estarían expuestos los estudiantes y docentes en este recinto.
  - c. Solicitar a Rectoría y las vicerrectorías correspondientes apoyar el traslado de la carrera de Agronomía de la Sede de Guanacaste en Liberia al Recinto de Santa Cruz.
  - d. Solicitar a Dirección de la Sede de Guanacaste estudiar las ventajas y desventajas del traslado de la carrera de Turismo Ecológico al Recinto de Santa Cruz.
  - e. Solicitar a la Dirección de la Sede de Guanacaste restituir a la carrera de Agronomía las plazas que esta tiene y que se le han quitado al pensionarse los docentes.
  - f. Apoyar el Plan de Innovación Educativa para la práctica agrícola en la Finca Experimental Santa Cruz 2019, propuesta por los docentes de la carrera de Agronomía de la Sede de Guanacaste.

## ARTÍCULO 5

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación del Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, y del Esp. Donato Salas Segura, director de la Escuela de Tecnologías en Salud; después, recibir a la M.Sc. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información.**

LA DRA. TERESITA CORDERO propone una modificación en el orden del día para pasar a conocer los puntos 10 y 9 respectivamente.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación del Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, y del Esp. Donato Salas Segura, director de la Escuela de Tecnologías en Salud; después, recibir a la M.Sc. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información.**

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta minutos, entran el Dr. Javier Tapia y el Esp. Donato Salas. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, procede a la juramentación del Dr. Javier Tapia Balladares, director del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) y del Esp. Donato Salas Segura, director de la Escuela de Tecnologías en Salud.**

LA DRA. TERESITA CORDERO los saluda y les da la bienvenida.

Da lectura a los oficios, que a la letra señalan:

“El oficio suscrito por el Dr. Fernando García acredita al Dr. Javier Tapia Balladares como director del Instituto de Investigaciones Psicológicas por el periodo comprendido entre 1.º de agosto de 2019 al 31 de julio de 2023.

Asimismo, el oficio del Tribunal Electoral Universitario, enviado por la señora Virginia Borloz, presidenta del TEU, certifica que “el Esp. Donato Salas Segura fue elegido como director de la Escuela de Tecnologías en Salud del 15 de setiembre de 2019 al 14 de setiembre de 2023”.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

### ARTÍCULO 11.

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

LA DRA. TERESITA CORDERO: –¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y promete(n) a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?

DR. JAVIER TAPIA: –Sí, juro.

ESP. DONATO SALAS: –Sí, juro.

LA DRA. TERESITA CORDERO: –Si así lo hace(n), su(s) conciencia(s) se lo indique(n), y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demande(n).

LA DRA. TERESITA CORDERO los felicita y les desea éxito en su gestión. Cede la palabra al Dr. Javier Tapia.

DR. JAVIER TAPIA: –Agradezco este acto de juramentación. Confío en que la Institución siga avanzando por un camino constructivo.

ESP. DONATO SALAS: –Muchas gracias. Mi nombre es Donato Salas. Espero como director de la Escuela de Tecnología de la Salud, realizar la mejor labor posible. Soy egresado de la Universidad de Costa Rica tanto en la especialidad como en el pregrado; espero devolverle algo de todo lo que la Universidad me ha dado.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al Dr. Javier Tapia y al Esp. Donato Salas la presencia.

Seguidamente, hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquieren.

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, salen el Dr. Javier Tapia y el Esp. Donato Salas. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 7

**La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento del Lic. Álvaro Campos Miranda, de la Sede Guanacaste, y el Ing. Jorge Solano Madriz, de la Escuela de Ingeniería Civil.**

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita guardar un minuto de silencio en memoria de los profesores Lic. Álvaro Campos Miranda, de la Sede de Guanacaste, y el Ing. Jorge Solano Madriz, de la Escuela de Ingeniería Civil.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Lic. Álvaro Campos Miranda, de la Sede Guanacaste, y el Ing. Jorge Solano Madriz, de la Escuela de Ingeniería Civil.**

\*\*\*\*A las once horas y cincuenta y nueve minutos, entran la M.Sc. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información, y la Licda. Magaly Gutiérrez, funcionaria de la Unidad de Información. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información, del Centro de Información y Servicios Técnicos, para que se refiera al trabajo desarrollado por dicha unidad.**

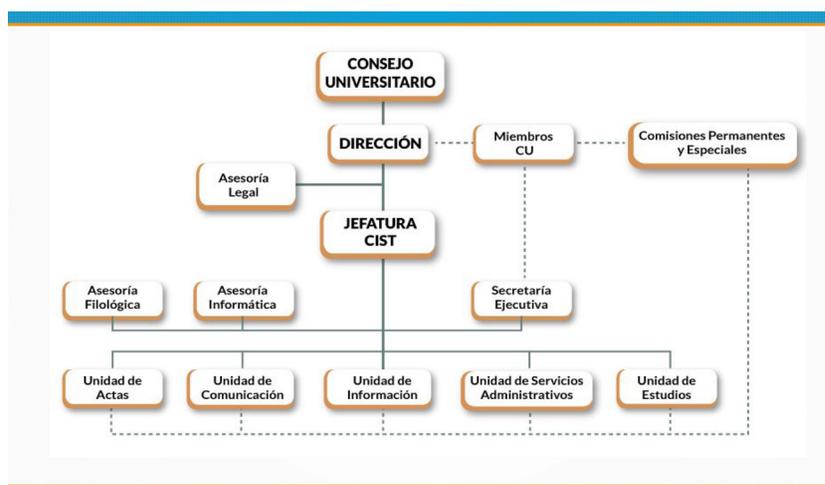
LA DRA. TERESITA CORDERO las saluda y les da la bienvenida.

Cede la palabra a la M.Sc. Liz Robles.

M.Sc. LIZ ROBLES: –Buenas tardes, a todas y a todos. Agradezco a la Dra. Teresita Cordero por el espacio que nos brinda para informarles acerca del trabajo que lleva a cabo la Unidad de Información (UI).

Con el fin de conservar la información producto de las funciones que realiza el Consejo Universitario, así como para administrarla y gestionarla adecuadamente, se crea la Unidad de Información en 1994.

El trabajo que se realiza en la Unidad de Información es un insumo para el Consejo Universitario y para la comunidad universitaria en general. En dicha Unidad laboramos bibliotecólogas y archivistas, quienes, conjuntamente, brindamos un servicio a los miembros para una toma de decisiones más acertada.



La Unidad de Información, al igual que las otras unidades, es parte del equipo de trabajo del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), que apoya al Consejo Universitario.

El propósito de la Unidad de Información es brindar a la Dirección, a los miembros del Consejo Universitario y a los funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) información estratégica, ágil y oportuna para la toma de decisiones y el establecimiento de políticas universitarias. Además, esta unidad atiende los requerimientos de información de la comunidad universitaria y nacional.

El recurso humano con el que contamos actualmente en la Unidad de Información (UI) es de ocho plazas de tiempo completo y una plaza de medio tiempo; son cuatro profesionales en Bibliotecología, dos profesionales tiempo completo en Archivística, un medio tiempo en Archivística, un técnico en administración con estudios en Bibliotecología (puesto de la compañera Roxana Cabalceta) y un tiempo completo operativo de la Recepción, ocupado por el compañero MaiKol González. Estas dos últimas plazas forman parte de los movimientos que se dieron en el mes de marzo de este año en el Consejo Universitario, más que tener dos plazas adicionales en la UI, estamos asumiendo un trabajo extra en la Unidad.

Entre los colaboradores que tenemos en la Unidad de Información, contamos con setenta y dos horas asignadas a estudiantes; por lo general, por semestre, utilizamos esa cantidad aproximadamente, a veces más y a veces menos. Esas horas corresponden a tres estudiantes del Área de Bibliotecología que nos apoyan con el proyecto de actas históricas; aspecto que más adelante les comentaré, y tres estudiantes del Área de Archivística, quienes colaboran en la revisión de expedientes, inventarios, archivando la correspondencia física y haciendo conservación preventiva, entre otras funciones.

Los objetivos de la Unidad de Información son:

- Administrar, en forma eficiente, la información física y digital existente en la Unidad de Información.
- Brindar una atención pronta y oportuna, con información veraz a los diferentes usuarios.

Esto es muy importante para nosotros, porque es una prioridad. Cuando nos hacen una consulta tratamos de responder en el menor tiempo posible. También, sabemos que la información que brindamos es delicada, puesto que no solo podría darse una omisión o un error, lo que conllevaría que los miembros puedan tomar una decisión errada, sino que la Universidad podría verse involucrada en situaciones complicadas.

- Tramitar y documentar, en forma ágil y oportuna, la correspondencia diaria; gestión que se lleva a cabo dos veces al día. Se trata de la correspondencia dirigida a la Dirección, lo que hacemos es documentarla y adjuntar la documentación, según corresponda, para que los miembros puedan tomar las decisiones conociendo el contexto.
- Apoyar a la Dirección del Consejo Universitario y a la jefatura del CIST en el seguimiento de los acuerdos.
- Actualizar, estrictamente, la legislación universitaria aprobada por el Consejo Universitario.
- Custodiar y resguardar los documentos físicos, aplicando las normas para la administración de archivos.
- Resguardar la memoria histórica institucional existente en soportes físicos y digitales.
- Evaluar posibles mejoras en los sistemas de información. Actualmente, estamos coordinando con el Archivo Universitario de la Universidad de Costa Rica (Aurol) y el Centro de Informática todo lo que tiene que ver con el Sistema de Gestión Documental Institucional (SiGeDI), para que se nos haga más accesible, que se pueda adaptar a las necesidades del Consejo Universitario. Tenemos una base nueva, que es la de los acuerdos; no la hemos finalizado porque le estamos introduciendo mejoras.

En lo que respecta al recurso tecnológico, contamos con diversas bases de datos que nos permiten responder, de manera adecuada, a las necesidades de información.

Toda la información que ingresa al Consejo Universitario, así como la que es producto del trabajo que como miembros realizan, la analizamos, la procesamos; hacemos referencias cruzadas; damos seguimiento y control a toda la información que se genera; además, le asignamos palabras clave o descriptores, con lo que trabaja tanto la Unidad de Información como la Unidad de Comunicación, para asignarles a las noticias; de igual forma, cuando ustedes ingresan al sitio web para hacer una búsqueda, es mediante esos descriptores que definimos.

## Recurso Tecnológico

- La UI cuenta con una serie de BD que facilitan la función cotidiana y permiten responder de una manera adecuada.
- La información es procesada de tal modo que se analiza la información, se realizan referencias cruzadas y asignan palabras claves que permitan brindar un mejor servicio.
  - Documentos (control bibliográfico)
  - Correspondencia
  - Acuerdos (1941-1965) (1984 a la fecha)
  - Préstamo
  - Normativa (legislación universitaria)
  - Tesauro
  - Seguimiento de Acuerdos
  - SiGeDI

Contamos con bases de datos de documentos, acuerdos, normativa, seguimiento de acuerdos, correspondencia, préstamos, la del Tesauro (que es la de los descriptores) y la del SiGeDI; por ejemplo, de un acta del Consejo Universitario analizamos artículo por artículo para asignarle las palabras clave.

En el caso de los expedientes del SiGeDI; revisamos oficio por oficio, lo ingresamos a una base de datos y lo relacionamos. Se llevan a cabo todos esos cruces de información, de manera tal que si ustedes requieren información, podemos localizar el oficio con la descripción correspondiente. El trabajo es lento, porque la intención es que toda la información del Consejo Universitario pueda accederse por medio de estas bases de datos.

Dentro de los servicios que ofrecemos, se encuentran:

## Servicios

- Préstamo de documentos.
- Fotocopiado y escaneo.
- Capacitaciones.
- Búsquedas de información e investigación.
- Atención de consultas.
- Seguimiento de acuerdos.
- Seguimiento y actualización de la normativa.

En cuanto a las consultas, las recibimos por medio del chat. Cuando se remozó el sitio web del Consejo Universitario, se incorporó este servicio para tener una comunicación sincrónica con los usuarios. Recibimos consultas vía telefónica, por correo electrónico, de forma presencial por medio del *webmaster*.

## Consultas

- Por el grado de complejidad se han categorizado en:

- Consultas de rutina o fáciles de resolver
- Medianamente complejas
- Muy complejas



Estas las hemos categorizado por:

- Consultas de rutina o fáciles de resolver: son aquellas muy puntuales, las cuales podemos resolver de una forma rápida.
- Medianamente complejas: son las que requieren un poco más de tiempo y esfuerzo; por ejemplo, las de seguimiento de acuerdos, normativa, entre otros.
- Muy complejas: son aquellas que hacen que redefinamos toda una estrategia de búsqueda; por ejemplo, recientemente un diputado solicitó una información, para lo cual (los cruces de información que tuvimos que realizar y toda esa recopilación) nos demoramos alrededor de una semana para poder entregar lo solicitado.

Tabla N.º1

Cantidad de consultas atendidas durante el periodo comprendido de enero a julio (2018-2019)

Mes	Consultas atendidas 2018	Consultas atendidas 2019
Enero	74	92
Febrero	84	106
Marzo	77	108
Abril	79	79
Mayo	117	137
Junio	117	91
Julio	81	104
<b>Total</b>	<b>629</b>	<b>717</b>

Fuente: Datos obtenidos del registro de control de consultas.

Como pueden apreciar, en el primer semestre de 2019 atendimos 717 consultas; en el mismo periodo del año anterior, fueron 629. De manera que al comparar ambos periodos, a la fecha, tenemos 88 consultas más en el primer periodo de este año, que las recibidas en el 2018, en el mismo periodo.

Tabla N.º2  
Cantidad de consultas atendidas según el medio utilizado, durante el periodo comprendido de enero a julio 2019

Medio de consulta	Cantidad de consultas
Teléfono	360
Presencial	217
Correo electrónico	82
Chat	53
Webmaster	4
Carta	1
<b>Total</b>	<b>717</b>

Fuente: Datos obtenidos del registro de control de consultas.

Como pueden ver, la mayor cantidad de consultas son recibidas vía telefónica, seguidas por las realizadas de forma presencial; este hecho es importante porque, a veces, nos han dicho que los módulos de consulta son un espacio subutilizado; no obstante, la Unidad de Información atiende usuarios que hacen uso de ese espacio para revisar la información que requieren para sus investigaciones. Consultas vía correo electrónico fueron 82; en el chat 53; *webmaster* 4; estas últimas las recibe directamente la Unidad de Comunicación; si la Licda. Zaida Siles puede resolver, lo hace; de lo contrario, las remite a la Unidad de Información para que sean atendidas.

Tabla N.º3  
Cantidad de consultas atendidas por mes según el tipo de solicitante, durante el periodo comprendido de enero a julio 2019

Mes	Tipo de Solicitante		
	Consejo Universitario	Dependencia	Externo
Enero	36	52	4
Febrero	44	58	4
Marzo	48	54	6
Abril	33	45	1
Mayo	56	76	5
Junio	32	57	2
Julio	43	54	7
<b>Total</b>	<b>292</b>	<b>396</b>	<b>29</b>

Fuente: Datos obtenidos del registro de control de consultas.

En relación con el tipo de solicitante, en el primer periodo de este año vemos que la mayor cantidad de usuarios pertenecen a la Universidad de Costa Rica, que comprende toda la comunidad universitaria (estudiantes, funcionarios docentes y administrativos); los usuarios internos del Consejo Universitario, tales como los asesores y todas las unidades que requieren información, además de los usuarios externos a la UCR, quienes hacen consultas, porque atendemos a la comunidad nacional.

## Seguimiento de Acuerdos

- Los acuerdos son aquellas decisiones adoptadas por los miembros del órgano colegiado sobre un asunto discutido en una sesión.



El seguimiento de acuerdos se refiere a aquellas decisiones adoptadas por el Órgano Colegiado sobre un asunto discutido en una sesión. En este caso, brindamos seguimiento y control a todos los acuerdos generados en el plenario. La mayoría de los acuerdos procede de comisiones permanentes y especiales; otros, de propuestas de Dirección o de miembros, pero, en su mayoría, provienen de las comisiones permanentes y especiales.

## Normativa

### 1. Del Estatuto Orgánico:

Art. 30. Son funciones del Consejo Universitario:

t) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica. (...) Velar por la recopilación, la conservación, la actualización y la divulgación de la **normativa**, los **acuerdos** y los **documentos** todo producto de su gestión.

### 2. Del Reglamento del Consejo Universitario:

Art. 11. Responsabilidades de la persona que ocupa la Dirección del Consejo:

t) Coordinar con las respectivas unidades administrativas del CU el seguimiento de los acuerdos aprobados por el CU e informar al Órgano Colegiado. (...)

Art. 56. Seguimiento de acuerdos. Es el proceso que se lleva a cabo en el CU para determinar el grado de cumplimiento de los acuerdos que toma el Órgano Colegiado.

Art. 57. Sistema de información. El CU mantendrá un sistema de información actualizado con los **acuerdos** tomados por este Órgano Colegiado, el cual estará a disposición de la comunidad universitaria y nacional.

Algunos de los acuerdos tomados en las comisiones tienen que ver con la normativa aprobada por el Órgano Colegiado, el cual ha aprobado alrededor de 118 reglamentos, los que, al salir a consulta, tienen otro trámite, por lo que hay que darle seguimiento. Una vez que es publicado en *La Gaceta Universitaria*, entra a regir la normativa y hacemos la actualización. Los reglamentos son colocados en el sitio del Consejo Universitario, y a la Unidad de Información le corresponde la actualización una vez publicados en *La Gaceta Universitaria*; entonces, tenemos que estar muy pendientes de esa publicación. La normativa también contempla las reformas estatutarias que, según lo estipulado del artículo 237 del *Estatuto Orgánico*, tienen otro proceso. Finalmente, los encargos son aquellas solicitudes que se le hacen a la Administración, a las que también hay que darles un seguimiento.

La Unidad de Información realiza ese seguimiento porque así lo estipula la normativa; por ejemplo, el artículo 30, inciso t), del *Estatuto Orgánico*, señala que son funciones del Consejo Universitario: "(...) Velar por la recopilación, la conservación, la actualización y la divulgación de la normativa; los

acuerdos y los documentos, todo producto de su gestión". Por eso es que le damos seguimiento a toda la información que se genera en el Consejo Universitario.

Al mismo tiempo, el *Reglamento del Consejo Universitario*, artículo 56, establece: "Seguimiento de acuerdos. Es el proceso que se lleva a cabo en el Consejo Universitario para determinar el grado de cumplimiento de los acuerdos que toma el Órgano Colegiado". Si bien es cierto habla de un proceso, en realidad el seguimiento de acuerdos es un subproceso de un gran proceso llamado fiscalización.

Por su parte, el artículo 57. Sistema de Información, señala que: *El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información actualizado con los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado, el cual estará a disposición de la comunidad universitaria y nacional. No solo de los encargos, sino, también, de los acuerdos tomados por este Órgano Colegiado, información que debe estar a disposición de la comunidad universitaria nacional.*

## Comisiones permanentes y especiales

- Nace a partir de un PASE.
- Se registra en BD de Seguimiento de acuerdos.
- Se analizan las actas del CU.
- Se registran anotaciones donde se le da un seguimiento informativo al caso hasta que finaliza.
- Se relacionan acuerdos, documentos, se elaboran inventarios, se folia y archiva.

En lo que respecta a las comisiones permanentes y especiales, podemos decir que:

- Un caso nace con un pase que se traslada a la Unidad de Estudios y una copia a la Unidad de Información.
- A partir de ese momento, se registra en la Base de Datos de Seguimiento de Acuerdos.
- Iniciamos un control y el análisis de las actas, del Consejo Universitario, porque, a partir de la lectura y análisis de esas actas, nosotros nos vamos dando cuenta del proceso que llevan los casos.
- Se registran anotaciones, donde se le da un seguimiento informativo al caso, hasta que finaliza.
- Se relacionan acuerdos, documentos; se elaboran inventarios, se folia y archiva.

Para el proceso de encargos pendientes y ejecución permanente, tenemos:

### Encargos pendientes y de ejecución permanente

- Son acuerdos donde se solicita información o la realización de una acción concreta a alguna dependencia, comisión, etc y que requiere su presentación posterior al CU.
- Se analizan las actas del CU.
- Se registra en BD de seguimiento de acuerdos.
- Se registran anotaciones donde se le da un seguimiento informativo al caso hasta que finaliza.
- Se relacionan acuerdos, documentos, se está controlando el envío de la información.
- En los meses de junio y noviembre, se analiza el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado.

En la Unidad de Información llevamos el control a los encargos pendientes. Una vez que toda la información ha ingresado, producto de esa solicitud que se hace, estos encargos pasan a la Unidad de Estudios, donde se lleva a cabo un análisis para determinar si cumple o no con la información que se pide.

En lo que se refiere a la normativa:

- Nace a partir de un pase y se hacen todos los registros en las bases de datos.
- Se registra en base de datos de Seguimiento de Acuerdos y Base de Datos de Reglamentos.
- Se analizan las actas del Consejo Universitario.
- Se registran anotaciones, donde se le da un seguimiento informativo al caso hasta que finaliza.
- Estamos pendientes de la publicación en *La Gaceta* Universitaria y la actualización de la normativa.
- Se relacionan acuerdos, documentos; se elaboran inventarios, se folia y archiva.

La Unidad de Información no solo da seguimiento a la normativa como tal, sino, también, hay una compañera que se encarga de analizar los 118 reglamentos aprobados por el Consejo Universitario, porque dentro de la normativa hay encargos; por ejemplo, el caso de los transitorios que deben cumplirse. También, hay informes de la comunidad universitaria que deben presentar ante el Consejo Universitario, como parte de esta fiscalización que hace este Órgano Colegiado; además, hay nombramientos que debe hacer el Consejo Universitario. A toda esa información se le da un control para que se cumpla con lo que establece la normativa.

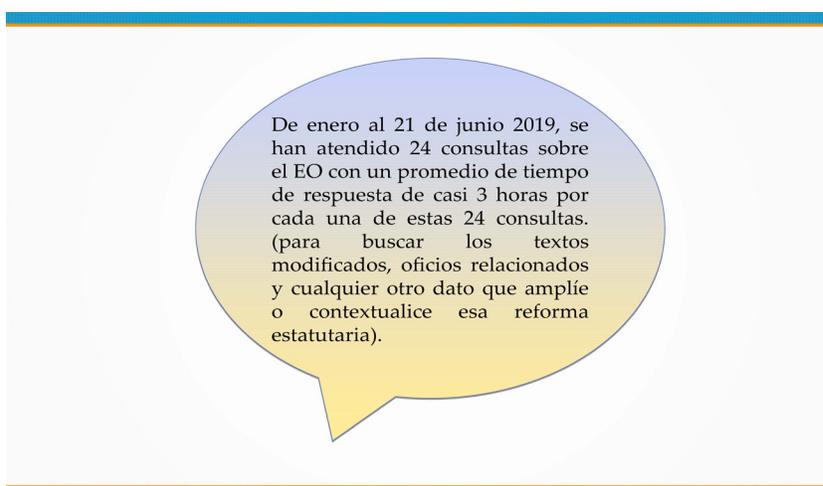
El proceso de las reformas al *Estatuto Orgánico* está contenido en el artículo 236:

- Nace a partir de un pase.
- Se registra en bases de datos de seguimiento de Acuerdos.
- Se analizan las actas del Consejo Universitario.
- Se registran anotaciones, donde se le da un seguimiento informativo al caso hasta que finaliza (I y II consultas / I y II sesiones ordinarias).
- Revisión de agendas y actas de ACR.
- Pendiente de publicación y actualización del *Estatuto Orgánico*, expedientes de plenario y comisiones y sitio web.
- Se relacionan acuerdos, documentos: se elaboran inventarios, se folia y archiva.

Todo el proceso, desde su inicio con el pase hasta que finaliza, cuando es conocido por la Asamblea Colegiada Representativa; allí se toma un acuerdo ya sea que se archive o que regrese al Consejo Universitario para su archivo en la Unidad de Información o, bien, tomar un acuerdo. Están pendientes, en coordinación con la Rectoría y con la Oficina de Divulgación e Información (ODI), para ver en qué momento se envía el acuerdo a publicar, porque hay que estar pendiente diariamente de *La Gaceta Nacional*. Una vez que es publicado entra a regir; en la Unidad de Información se hacen los cambios al *Estatuto* que está en el sitio web y todos los estatutos o la normativa que tiene el plenario, las comisiones, etc.



La Unidad de Información está trabajando con la octava edición del *Estatuto Orgánico* del 2005, aunque esta normativa está contenida en la primera edición del *Estatuto* de 1974; a la fecha son ocho ediciones publicadas, las cuales han sufrido modificaciones en el articulado. Recopilamos información que actualmente mantenemos en una hoja de cálculo. La magistra Pilar Rojas va a crear una base de datos para colocar todo ese detalle.



Por ejemplo, de enero al 21 de junio 2019 se han atendido 24 consultas sobre el *Estatuto Orgánico*. Para responder las consultas que recibimos, debemos ubicar todos los textos modificados, la relación con los oficios u otro dato que contextualice la reforma estatutaria. En la búsqueda demoramos, en promedio, 3 horas por cada una de estas 24 consultas. Ahora, con el documento de Excel podemos

apreciar como se han ido modificando los artículos desde la primera edición de 1974 e ir relacionándolos con acuerdos del Consejo Universitario, oficios no solo internos, sino, también, externos; por ejemplo, de la Sala Constitucional o de la Contraloría General de la República. Para que tengan toda la información sistematizada, podemos estar a solo un clic de brindar esos datos.

En cuanto a la normativa emitida por la Rectoría, tenemos:

Los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional establece:

#### IX. Publicación

(...) Una copia de la normativa emitida se deberá trasladar al Consejo Universitario, para su base de datos, y al superior jerárquico. En el caso de los manuales de organización y manuales de procedimientos, se enviarán a la Vicerrectoría de Administración. Se exceptúa de este requerimiento la normativa que se publica en la Gaceta Universitaria (...).

- Revisión de *La Gaceta Universitaria*
- Revisión de las resoluciones de Rectoría y vicerrectorías
- Actualización de Base de Datos
- Vinculación de información
- Creación de hipervínculo en sitio web



De manera que la Unidad de Información está pendiente de las resoluciones de la Rectoría y de las vicerrectorías; lo que hacemos es vincular esta información y crear el hipervínculo en el sitio web del Consejo Universitario.

Como se observa, ese es el sitio del Consejo Universitario, que contiene toda la normativa, no solo la del Consejo Universitario, sino, también, la de la Rectoría. Este es un insumo para la comunidad universitaria, el Consejo Universitario y la Oficina Jurídica que nos solicitan esa información.

## Actas Históricas

- Proyecto de digitación, revisión, depuración, análisis y conversión a formato “PDF” para incluir en sitio web.
- Desde 1941-1963 y de 1996 hasta la fecha.
- Faltante de 33 años.



Desarrollamos el Proyecto de Actas Históricas, que se inició hace muchos años. Consiste en la digitación, revisión, depuración y análisis de las actas, desde 1941, para subirlas al sitio web de Consejo Universitario. Actualmente, se encuentran las actas desde 1941-1963 en el sitio web y de 1996 hasta la fecha. Hay un faltante de 33 años. Trabajamos dos años de actas históricas por año calendario; significa que en unos quince años estaría disponible la información en su totalidad.

Este proyecto y esfuerzo que ha hecho la Unidad de Información para que toda la información esté accesible para todos los usuarios, permitió registrar las actas del Consejo Universitario en el registro de memoria del mundo de la UNESCO, lo que genera mayor compromiso de parte del Consejo Universitario y de la Unidad Información para concluir dicho proyecto de tener toda la información en el sitio web accesible a la gente que desee consultarla, además de conservar en buen estado las actas.

Otras tareas que realizamos son las siguientes:

Apoyo durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Universitario; por ejemplo, cuando el plenario está en sesión siempre hay una persona en la Unidad de Información. Por lo general, hasta que termine la sesión me mantengo pendiente de algún requerimiento de información que puedan tener los miembros.

Realizamos un control de calidad y mejora continua, pues la Unidad de Información es la primera y la última que recibe la información. Por esa razón, nos damos cuenta de muchas situaciones que vamos subsanando en el camino y lo coordinamos con las unidades que correspondan; conversamos con los directores de turno, con los asesores para resolver las situaciones que vemos que se están dando y que no salieron como tenía que ser.

- Se hace evaluación documental (Valoración-Tabla de plazos)
- Normalización documental (instructivos y guías)
- Archivo de documentos
- Colaboramos con informes, según se requieran; por ejemplo, de Dirección o aquellos que necesitan los miembros para presentar los asuntos que fueron conocidos en las comisiones, etc.
- Expedientes históricos; esto tiene que ver con consultas históricas. Tratamos de adelantarnos a las consultas; por ejemplo, ha habido casos sonados y cuando llegan a pedirnos la información ya la tenemos lista, porque ya hemos adquirido ese ojo crítico, ya sabemos que nos van a pedir cierta información; entonces, vamos trabajando sobre eso.

- En este momento, hay una serie de consultas ya resueltas. Conforme vamos analizando la información, vamos agregando los datos, los vamos relacionando; entonces, cuando ustedes nos solicitan información y se las hacemos llegar, detrás de todo esto hay un proceso de análisis e investigación que vamos realizando.
- Asignar páginas a *La Gaceta Universitaria* y actas digitales, en el sitio web, cuando ustedes ingresan a un acta o a una gaceta y dan un clic a un artículo, los lleva directamente a la información, porque desde la Unidad de Información hemos colocado las páginas a cada gaceta y a cada acta.
- Se folian documentos.
- Cotejo de documentos y control de inventarios.
- Se hace conservación preventiva.
- Restauración de documentos.
- Cotizaciones de carpetas especiales para expedientes.
- Encuadernado (simple y de lujo).
- Elaboración de unidades contenedoras para documentos con material libre de ácido
- Escaneo y fotocopiado según demanda de usuarios.
- Coser gacetas y actas para hacer tomos.

Revisamos el Semanario *Universidad* para ver si contiene información importante o, bien, alguna publicación sobre reformas estatutarias, los encuadernamos y los enviamos a la Biblioteca de Ciencias Sociales. Sobre todo lo citado, llevamos un control de la información.

		Sistema de Gestión de Documentos Institucional SIGEDI	
Requerimientos para ingresar al Sistema			
		PARCIAL	LISTO
FASE 1	Requerimiento:		
	Identificación Unidad		
	Análisis de procesos		
	- Cuadro de clasificación		
	Tabla de plazos de conservación y eliminación de documentos		
	Tipos documentales		
	Normalización de plantillas		
	Plantillas de acuerdo con las directrices del Comité Técnico		
	Flujos de trabajo		
	- Ingreso de documentos		
- Despacho de documentos			
- Creación de documentos			
Roles:			
Identificación de roles			
FASE 2	Asociación		
	Tipos documentales		
	Serie documentales		
	Cuadro de clasificación		
	Acciones de distribución		
	Plantillas:		
	Ingresar las plantillas al sistema		
	Expedientes		
	Creación de expedientes*		
	Roles:		
Ingreso en el SiGeDI			
Rol de administración unidad			
Ingresar primero:			
Rol de archivo - ingresan segundo:			
Equipos			
Escáner configurado en grises y 200 dpi			
Última versión de LibreOffice 6.0.3 en adelante (en caso de utilizar este procesador de texto)			

\*ROLES REQUERIDO ANTES DE INGRESAR

En lo que se refiere al SiGeDI, para entrar en el plan piloto, debíamos cumplir con toda la primera parte, detallada en la diapositiva, requisito que ya cumplimos. Nos reunimos, alrededor de cuatro meses, con las archivistas de la Unidad para cumplir con lo que se pedía, hasta que nos fue aprobado el ingreso al plan piloto, lo que hemos venido trabajando y mejorando. Si tienen alguna pregunta sobre el SiGeDI, la señora Magaly Gutiérrez les puede aclarar las inquietudes. Las compañeras Laura Morales, Yendry Hurtado y Magaly Gutiérrez son las archivistas que han tenido a cargo este proceso.

Producto del trabajo realizado en esos cuatro meses, al dedicarnos tiempo completo, nos quedaron unos pendientes de los documentos de sesión y de actas del año pasado. Hemos tratado de ir sacando esa labor adelante; sin embargo, al tener una carga de trabajo prácticamente vamos sacando el día a día, por lo que fueron necesarias horas extra.

Desde el año 2006, cuando ingresé a laborar al Consejo Universitario, solo en dos ocasiones la Unidad de Información ha requerido horas extra, la primera en el año 2012, por una situación totalmente ajena a la Unidad de Información, pues se perdió información de alrededor de un año. Al final, el impacto lo tuvo la Unidad de Información, pues se nos pidió recuperarla; debido a que físicamente, todo bien organizado, en cuatro meses logramos el objetivo, para lo cual requerimos hacer uso de horas extra. Este año pedimos de febrero a junio horas extra; también solicitamos que se nos reconociera el tiempo, pero hacerlo tenía sus implicaciones, por lo que se optó por el reconocimiento de horas extra para concluir con los pendientes.

Normalmente, trabajamos con una cantidad de actas pendientes; en el proceso de receso, donde quizá la mayoría de las unidades está más descargada de trabajo, la Unidad de Información tiene más trabajo, porque debe salir con todas esas actas.

Este año no fue posible, por lo que pedimos esas horas. En este momento queda un pendiente; estamos viendo cómo logramos poner el trabajo al día. Eso sería todo. Quedo a disposición para atender las consultas u observaciones que ustedes tengan.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Liz Robles por la exposición. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece y reconoce el gran trabajo que lleva a cabo la Unidad de Información, labor que es de vital importancia para cumplir con las labores encomendadas, tanto como miembro del Consejo Universitario como de la comunidad universitaria.

Destaca que cuando ingresó al Consejo Universitario se encontró con la agradable sorpresa de que cada unidad trabaja de forma armónica y muy coordinada. En realidad, tanto las personas que laboran en la UI como los miembros realizan distintas funciones, pero son igualmente importantes para cumplir con lo que se les ha encomendado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA reconoce y agradece a la Unidad de Información por el trabajo que realizan. Las felicita no solo por el trabajo y el apoyo que los miembros tienen en dicha Unidad, sino por la calidez y el trato siempre amable y dispuesto que les han mostrado.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT se une a las palabras exteriorizadas por la M.Sc. Patricia Quesada y la Prof. Cat. Madeline Howard y, a la vez, agradece el trato amable, cariñoso y expedito que siempre han tenido con los miembros.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la presentación. Se refiere a la Biblioteca Ciencias Sociales, donde se archivan los periódicos universitarios una vez que son encuadernados. Desea saber cuál es esa biblioteca.

Pregunta si el lapso entre el año 1963 y 1996, esos 33 años faltantes que no están digitalizados, no podrían estar disponibles en formato *pdf* simplemente, como sería una fotocopia electrónica de los documentos o si es que ya están así. Lo menciona, porque la primera acta está digitalizada de puño y letra de quien la escribió.

Reitera su agradecimiento por el trabajo valioso que lleva a cabo la Unidad de Información.

LA DRA. TERESITA CORDERO cede la palabra a la M.Sc. Liz Robles.

LA M.Sc. LIZ ROBLES aclara que esas siglas corresponden a la Biblioteca de Ciencias Sociales. Todos los semanarios que ingresan, después de revisarlos e incluir la información que les interesa, son donados a dicha biblioteca; el material que se les entrega en encuadernado de lujo que se lleva a cabo en la Unidad.

En lo que respecta a las consulta sobre las actas, responde que esa información está toda digitada, eso inició hace varios años. La información no se digitalizaba, sino que fue digitada; entonces, están en el proceso de revisión para que sea una copia fiel del acta original, analizarla, incluir los descriptores o palabras clave, a fin de subirla al sitio web del Consejo Universitario.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la M.Sc. Liz Robles y a la Unidad de Información por el trabajo y el esfuerzo de mostrar la historia de la Universidad desde 1941 hasta nuestros días. Estima que es muy compleja la labor que realizan, lo que evidencia una institución pública que resguarda el trabajo.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y dos minutos, salen la M.Sc. Liz Robles Hernández, coordinadora de la Unidad de Información, y la Licda. Magaly Gutiérrez, funcionaria de la Unidad de Información.\*\*\*\**

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

**Dra. Teresita Cordero Cordero**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTAS:**

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*



